

ANÁLISIS DEL SECTOR

INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRA DE OBRA QUE RESULTE DEL AVISO PUBLICO N°01 DE 2018 CUYO OBJETO ES: ACABADOS PARA LAS OBRAS INTERIORES Y EXTERIORES DEL EDIFICIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones vigentes en materia de contratación estatal, y en desarrollo del principio de planeación, procede a realizar el ANÁLISIS DEL SECTOR para desarrollar un Proceso de Contratación, que tendrá por objeto **INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRA DE OBRA QUE RESULTE DEL AVISO PUBLICO N°01 DE 2018 CUYO OBJETO ES: ACABADOS PARA LAS OBRAS INTERIORES Y EXTERIORES DEL EDIFICIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER.**

Para el desarrollo del presente estudio se sigue la estructura del Análisis Económico de Sector del documento Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02, publicado por Colombia Compra Eficiente para establecer la situación actualizada del sector, desde el análisis del mercado, de la demanda y de la oferta.

A. ASPECTOS GENERALES

A1. ECONÓMICO

La construcción de obras de ingeniería civil es una actividad económica que incide en el crecimiento y desarrollo de un país. La medición y el análisis de su comportamiento son instrumentos claves en el diseño de políticas macroeconómicas y la elaboración de planes y programas gubernamentales. Por ende, las estadísticas derivadas de la inversión en el sector resultan indispensables para la correcta toma de decisiones de las autoridades públicas y del público en general.

Frente a esta necesidad, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) inició el cálculo del Indicador de Inversión en Obras Civiles (IIOC) en 1998. A través de este, se ha determinado la evolución trimestral de la inversión real en obras de ingeniería civil a través de los pagos y el valor estimado ha servido de insumo para el cálculo del PIB trimestral del subsector.

El cálculo del IIOC se realiza, para cada uno de los grupos de obra según la Clasificación Central de Productos (CPC): 4001 Carreteras, calles, caminos, puentes, carreteras sobre elevadas, túneles y construcciones de subterráneos. 4002 Vías férreas, pistas de

aterriaje y sistemas de transporte masivo. 4003 Vías de agua, puertos, represas, acueductos, alcantarillado y otras obras portuarias. 4004 Construcciones para la minería y centrales generadoras eléctricas y tuberías para el transporte a larga y corta distancia, líneas de comunicaciones y energía (cables) y 4008 Otras obras de ingeniería.

Los pagos en obras civiles durante el cuarto trimestre de 2017 registraron un crecimiento de 8,0%, frente al mismo trimestre de 2016. En el acumulado del año 2017 los pagos registraron un aumento de 7,0% comparado con el año precedente (anexo A1).



Variación anual IV trimestre de 2017 / IV trimestre 2016

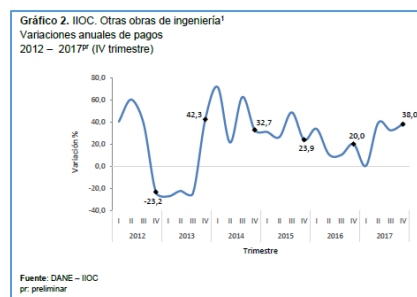
A continuación, se presentan los resultados del cuarto trimestre de 2017, por grupos de construcción (Anexo A1).

Cuadro 1. IIOC. Variación y contribución anual de los pagos Según tipos de construcción 2017 (IV trimestre)

Tipo de construcción	Variación anual (porcentajes)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
Total	8,0	8,0
Otras obras de ingeniería*	38,0	7,1
Construcciones para la minería, centrales generadoras eléctricas y tuberías para el transporte	9,9	2,6
Carreteras, calles, caminos, puentes, camelerías, subestaciones, túneles y construcción de subterráneos	-1,0	-0,4
Vías férreas, pistas de aterriaje y sistemas de transporte masivo	-27,9	-0,5
Vías de agua, puertos, represas, acueductos, alcantarillado y otras obras portuarias	-6,2	-0,8

Fuente: DANE - IIOC
pr. preliminar
*Incluye estadios y otras instalaciones deportivas para el juego al aire libre, parques, etc.

Durante el cuarto trimestre de 2017, el grupo Otras obras de ingeniería presentó una variación del 38,0% frente al mismo trimestre de 2016 y sumó 7,1 puntos porcentuales a la variación anual, siendo el grupo con la mayor contribución anual (Anexo A1). Este resultado está principalmente explicado por el aumento de los pagos destinados a la construcción, mantenimiento y reparación de parques y escenarios deportivos, así como obras ambientales.



Por tipo de entidad se encontró que en el cuarto trimestre de 2017, las entidades del orden territorial crecieron 42,9% y sumaron 41,1 puntos porcentuales a la variación total de 38,0%.

Cuadro 2. IIOC. Otras obras de ingeniería
Variaciones y contribuciones anuales de pagos por tipo de entidad 2017^{pr} (IV trimestre)

Tipo de entidad	Variación anual (%)	Contribución (puntos porcentuales)
Nacionales	-83,5	-3,3
Territoriales	42,9	41,1
Otras*	50,6	0,1
Total	38,0	38,0

Fuente: DANE - IIOC

pr: preliminar

* Otras incluye empresas de servicios públicos y empresas privadas.

Durante el año 2017 (enero – diciembre) el PIB creció 1,8% respecto al mismo periodo del año 2016. Las actividades con mayor crecimiento fueron: agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas; y actividades de servicios sociales, comunales y personales. Por su parte, las actividades que registraron las mayores caídas fueron explotación de minas y canteras e industria manufacturera.

En el cuarto trimestre de 2017 respecto al mismo periodo de 2016, el Producto Interno Bruto creció 1,6%, explicado principalmente por el comportamiento de las siguientes ramas de actividad: actividades de servicios sociales, comunales y personales; establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas; y suministro de electricidad, gas y agua. Por su parte, las actividades que registraron caída fueron industria manufacturera; y transporte, almacenamiento y telecomunicaciones.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto creció 0,3%. Los principales crecimientos se presentaron actividades de servicios sociales, comunales y personales; suministro de electricidad, gas y agua; y establecimiento financieros, seguros, actividades, inmobiliarias y servicios a las empresas

Cuadro 1. Comportamiento del PIB por Ramas de Actividad Económica 2017^{pr} - Cuarto trimestre.

Ramas de actividad	Variación porcentual - Series desestacionalizadas		
	Variación porcentual (%)		
	Anual	Trimestral	Año Total
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,0	-2,0	-4,9
Explotación de minas y canteras	0,5	-1,0	-3,6
Industria manufacturera	-1,4	0,0	-1,0
Suministro de electricidad, gas y agua	2,3	0,9	1,1
Construcción	-0,6	0,0	-0,7
Comercio, reparación, restaurantes y hoteles	0,3	-0,1	1,2
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	-1,0	-0,9	-0,1
Establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas	3,4	0,5	3,8
Actividades de servicios sociales, comunales y personales	3,7	0,9	3,4
Subtotal valor agregado	1,3	0,1	1,5
Impuestos menos subvenciones sobre la producción e importaciones	3,9	1,0	3,9
PRODUCTO INTERNO BRUTO	1,8	0,3	1,8

Fuente: DANE - Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales

Durante el año 2017 (enero – diciembre) el PIB creció 1,8% respecto al mismo periodo del

año 2016. Las actividades con mayor crecimiento fueron: agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas; y actividades de servicios sociales, comunales y personales. Por su parte, las actividades que registraron las mayores caídas fueron explotación de minas y canteras e industria manufacturera.

En el cuarto trimestre de 2017 respecto al mismo periodo de 2016, el Producto Interno Bruto creció 1,6%, explicado principalmente por el comportamiento de las siguientes ramas de actividad: actividades de servicios sociales, comunales y personales; establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas; y suministro de electricidad, gas y agua. Por su parte, las actividades que registraron caída fueron industria manufacturera; y transporte, almacenamiento y telecomunicaciones.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto creció 0,3%. Los principales crecimientos se presentaron actividades de servicios sociales, comunales y personales; suministro de electricidad, gas y agua; y establecimiento financieros, seguros, actividades, inmobiliarias y servicios a las empresas.

Cuadro 1. Comportamiento del PIB por Ramas de Actividad Económica 2017^{Pr} - Cuarto trimestre.

Ramas de actividad	Variación porcentual - Series desestacionalizadas		
	Variación porcentual (%)		
	Anual	Trimestral	Año Total
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,0	-2,0	4,9
Explotación de minas y canteras	0,5	-1,0	-3,6
Industria manufacturera	-1,4	0,0	-1,0
Suministro de electricidad, gas y agua	2,3	0,9	1,1
Construcción	-0,6	0,0	-0,7
Comercio, reparación, restaurantes y hoteles	0,3	-0,1	1,2
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	-1,0	-0,9	-0,1
Establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas	3,4	0,5	3,8
Actividades de servicios sociales, comunales y personales	3,7	0,9	3,4
Subtotal valor agregado	1,3	0,1	1,5
Impuestos menos subvenciones sobre la producción e importaciones	3,9	1,0	3,9
PRODUCTO INTERNO BRUTO	1,8	0,3	1,8

Fuente: DANE - Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales

Durante el año 2017, el valor agregado de la rama Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca aumentó en 4,9% comparado con el mismo periodo de 2016, explicado principalmente por el crecimiento de cultivo de otros productos agrícolas en 8,1% y en la actividad pecuaria, caza y pesca en 4,1%. Por el contrario, disminuyó cultivo de café en 1,7% y silvicultura, extracción de madera y pesca en 3,5%.

El comportamiento del cultivo de otros productos agrícolas obedeció al crecimiento en la producción de cultivos permanentes en 8,9% y de cultivos transitorios en 8,1%.

El resultado del año de la actividad pecuaria de 4,1% se explicó principalmente por el crecimiento en la producción de leche sin elaborar en 11,0%; huevos con cáscara frescos en 7,9%; aves de corral en 5,7%; y ganado porcino en 2,2%, en tanto la producción de

ganado bovino disminuyó en 3,7%.

En el cuarto trimestre de 2017 el valor agregado de la rama Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca creció en 1,0% frente al mismo periodo del año 2016, comportamiento que obedeció al crecimiento de la actividad pecuaria y caza en 4,8% y cultivo de otros productos agrícolas en 2,6%. Por su parte, disminuyó cultivo el café en 11,2%, y silvicultura, extracción de madera y pesca en 4,7%.

El valor agregado de la actividad pecuaria se explicó principalmente por el crecimiento en la producción de huevos con cáscara frescos en 12,2%; leche sin elaborar en 6,1%; ganado porcino en 5,3%; y aves de corral en 5,0%. Por el contrario, disminuyó ganado bovino en 0,6%.

El aumento en el cultivo de otros productos agrícolas se explica por el aumento en la producción de los cultivos permanentes en 6,7% y lo contrarresta la disminución de los cultivos transitorios en 4,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado del sector disminuyó en 2,0%, explicado por el decrecimiento de cultivo de café en 11,6%; silvicultura, extracción de madera y pesca en 4,7%; y producción pecuaria y caza en 0,8%. Por el contrario, aumentó el cultivo de otros productos agrícolas en 0,3%.

El decrecimiento del valor agregado de la actividad pecuaria respecto al trimestre inmediatamente anterior, se explicó principalmente por la reducción en la producción de leche sin elaborar en 3,9%; ganado bovino en 1,4%; y aves de corral en 0,8%.

Cuadro 2. Comportamiento de la actividad agropecuaria 2017^{Pt} – Cuarto trimestre

Ramras de actividad / Productos	Variación porcentual - Series desestacionalizadas		
	Anual	Trimestral	Año Total
Cultivo de café [†]	-11,2	-11,6	-1,7
Café Pergamino	-14,7	-17,6	-1,6
Cultivo de otros productos agrícolas [†]	2,6	0,3	6,1
Cultivos transitorios	-4,3	0,4	6,1
Cultivos permanentes	6,7	3,1	6,9
Producción pecuaria y caza [†]	4,8	-0,8	4,1
Ganado Bovino	-0,6	-1,4	-3,7
Leche sin elaborar	6,1	-3,9	11,0
Aves de corral	5,0	-0,8	5,7
Huevos con cáscara frescos	12,2	3,2	7,9
Ganado Porcino	5,3	0,3	2,2
Silvicultura, extracción de madera y pesca [†]	-4,7	-4,7	-3,5
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca [†]	1,0	-2,0	4,8

Fuente: DANE - Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales
†: Comportamiento del valor agregado por ramas de actividad económica. Al interior, se desagrega por comportamiento de la producción por productos.

Cuadro 3. Producción de los principales cultivos agrícolas 2017^{Pt} - Cuarto trimestre

Productos	Variación porcentual - Series desestacionalizadas		
	Anual	Trimestral	Año Total
Cultivos transitorios	-4,3	0,4	6,1
Cereales	-8,8	-1,4	8,4
Legumbres Raíces y tubérculos	0,2	1,4	7,8
Materias Vegetales	-25,0	7,1	-44,4
Productos de té y cacao sin elaborar	-6,9	0,0	0,0
Cultivos permanentes	6,7	3,1	6,9
Frutas y nueces (frescas)	5,0	-1,8	8,8
Otras plantas bebestibles	-19,5	40,0	6,7
Semillas y frutos oleaginosos	30,3	2,3	41,3
Café de azúcar	12,5	4,9	3,9
Plantas Vivas flores	5,9	13,8	4,5

Fuente: Grupos - Ministerio de Agricultura - Cálculos DANE - Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales

Durante el año 2017 (enero – diciembre) el valor agregado de la rama Industria manufacturera disminuyó en 1,0% comparado con el año 2016. Este comportamiento es explicado principalmente por la caída de: fabricación de productos metalúrgicos básicos (excepto maquinaria y equipo) en 10,4%; fabricación de tejidos y artículos de punto y ganchillo y prendas de vestir en 8,3% y fabricación de otros productos minerales no

metálicos en 3,9%. Las variaciones positivas más representativas fueron; fabricación de productos de la refinación del petróleo y combustible nuclear en 4,9%; fabricación de sustancias y productos químicos en 1,4%; y fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón en 4,1%.

En el cuarto trimestre de 2017, el valor agregado de la rama Industria manufacturera disminuyó 1,4% respecto al mismo periodo del año 2016. Las actividades que presentaron las variaciones negativas más representativas fueron: fabricación de productos metalúrgicos básicos (excepto maquinaria y equipo) en 10,0%; fabricación de tejidos y artículos de punto y ganchillo y prendas de vestir en 5,9% y fabricación de otros productos minerales no metálicos en 3,4%. Por otro lado, se destacan las variaciones positivas de las siguientes actividades; ingenios, refinerías de azúcar y trapiches en 9,5%; fabricación de productos de la refinación del petróleo y combustible nuclear en 7,8% y la fabricación de sustancias y productos químicos 2,4%.

En relación al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de la rama no presentó variación. Las variaciones positivas más representativas fueron; ingenios, refinerías de azúcar y trapiches en 6,7%; la fabricación de sustancias y productos químicos en 2,5%; y fabricación de productos de la refinación del petróleo y combustible nuclear en 2,4%. Las actividades industriales con las variaciones negativas más representativas fueron; la elaboración de productos de café en 10,2%, la actividades de edición e impresión en 7,6% y la elaboración de bebidas en 2,1%.

Cuadro 5. Industria manufacturera
Variación del valor agregado
2017^{Pr} – Cuarto trimestre

Ramas de actividad	Variación porcentual - Series desestacionalizadas		
	Variación porcentual (%)		
	Anual	Trimestral	Año Total
Producción, transformación y conservación de carne y pescado	4,7	0,3	1,8
Elaboración de aceites, grasas animales y vegetales, cacao, chocolate, productos de confitería y otros productos alimenticios n.p.p.	-1,8	-1,0	3,6
Elaboración de productos lácteos	-1,5	0,0	-0,6
Elaboración de productos de molinería, de almidones, alimentos preparados para animales, productos de panadería, macarrones, fideos, alubias y productos férricos similares	-3,3	-1,8	2,3
Elaboración de productos de café	-0,8	-10,2	-0,5
Ingenios, refinerías de azúcar y trapiches	9,5	6,7	0,8
Elaboración de bebidas	-1,3	-2,1	-4,0
Preparación e hilaturas, tejidos de productos textiles	-8,4	-1,4	-7,6
Fabricación de otros productos textiles	-7,7	1,4	-6,8
Fabricación de tejidos y artículos de punto y ganchillo y prendas de vestir	-6,9	1,1	-6,3
Curtido y preparado de cueros, productos de cuero y calzado	0,0	0,4	-4,1
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles	-6,6	-1,7	-3,6
Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón	1,8	-0,4	4,1
Actividades de edición e impresión y de reproducción de grabaciones	-6,7	-7,6	-3,3
Fabricación de productos de la refinación del petróleo y combustible nuclear	7,8	2,4	4,9
Fabricación de sustancias y productos químicos	2,4	2,5	1,4
Fabricación de productos de caucho y de plástico	-4,4	-0,2	-1,3
Fabricación de otros productos minerales no metálicos	-3,4	0,9	-3,9
Fabricación de productos metalúrgicos básicos (excepto maquinaria y equipo)	-10,0	0,3	-10,4
Fabricación de maquinaria y equipo n.p.p.	-4,8	1,9	-7,2
Fabricación de otra maquinaria y suministro eléctrico	-1,9	-2,2	-2,4
Fabricación de equipo de transporte	-6,0	0,3	-6,7
Fabricación de muebles	-7,0	0,0	-6,6
Industrias manufactureras n.p.p.*	3,8	3,2	1,9
Industrias manufactureras	-1,4	0,0	-1,0

Fuente: DANE - Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales

* Incluye productos de tabaco

Durante el año 2017 (enero – diciembre) el valor agregado de la rama Construcción

disminuyó en 0,7% respecto al mismo periodo del año anterior, explicado por la caída en la construcción de edificaciones en 10,4%, mientras que aumentó la construcción de obras civiles en 7,1%. El decrecimiento de la construcción de edificaciones obedece a la caída en la producción de edificaciones no residenciales en 16,2% y de edificaciones residenciales en 6,2%. Los trabajos de mantenimiento y reparación de edificaciones aumentaron en 0,9%.

En el cuarto trimestre de 2017 el valor agregado de la rama Construcción decreció en 0,6% respecto al mismo periodo de 2016, explicado por la caída en la construcción de edificaciones en 12,4%, mientras que las obras de civiles crecieron en 8,7%. La caída del valor agregado de la construcción de edificaciones es explicada por la disminución en la producción de edificaciones no residenciales en 22,4% y de las edificaciones residenciales en 2,9%, mientras que los trabajos de mantenimiento y reparación de edificaciones aumentaron en 1,4%.

Cuadro 7. Comportamiento de la actividad construcción 2017^{Pt} – Cuarto trimestre

Variación porcentual - Series desestacionalizadas

Ramas de actividad / Productos	Variación porcentual (%)		
	Anual	Trimestral	Año Total
Construcción de edificaciones, reparación y mantenimiento de edificaciones [†]	-12,4	0,6	-10,4
Edificaciones residenciales	-2,9	-3,1	-6,2
Edificaciones no residenciales	-22,4	0,6	-16,2
Mantenimiento y reparación de edificaciones	1,4	0,4	0,9
Construcción de obras civiles [†]	8,7	0,1	7,1
Construcción [†]	-0,6	0,0	-0,7

Fuente: DANE - Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales

†: Comportamiento del valor agregado por ramas de actividad económica. Al interior, se desglosa por comportamiento de la producción por productos.

Para el año 2017 (Enero-Diciembre), la rama Comercio, reparación, restaurantes y hoteles presentó un crecimiento del 1,2% respecto al año 2016, explicado principalmente por el crecimiento de los servicios de hoteles y restaurantes en 1,6%; los servicios de mantenimiento y reparación en 2,1% y comercio en 0,9%.

En el cuarto trimestre de 2017, el valor agregado de la rama Comercio, reparación, restaurantes y hoteles tuvo un crecimiento de 0,3% respecto al mismo periodo del año anterior (2016), explicado por el crecimiento del valor agregado de hoteles, restaurantes, bares y similares que aumentó del 2,2%; la rama de mantenimiento y reparación de vehículos automotores; reparación de efectos personales y enseres domésticos, la cual

creció en 2,3%, por otro lado la rama de comercio decreció 0,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de la rama decreció 0,1%. Este resultado se explica por la disminución de 0,6% en el Comercio, el cual tiene la mayor participación en esta rama. Para los servicios de Mantenimiento y reparación de vehículos automotores; reparación de efectos personales y enseres domésticos se registró un aumento del 1,7%. Por su parte, hoteles, restaurantes, bares y similares creció en 0,8%.

Cuadro 8. Comercio, reparación, restaurantes y hoteles
Variación del valor agregado
2017^{Pt} – Cuarto trimestre

Ramas de actividad	Variación porcentual - Series desestacionalizadas		
	Variación porcentual (%)		
	Anual	Trimestral	Año Total
Comercio	-0,6	-0,6	0,9
Mantenimiento y reparación de vehículos automotores; reparación de efectos personales y enseres domésticos	2,3	1,7	2,1
Hoteles restaurantes, bares y similares	2,2	0,8	1,6
Comercio, reparación, restaurantes y hoteles	0,3	-0,1	1,2

Fuente: DANE - Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales

Durante el año 2017, los Servicios sociales, comunales y personales crecieron en 3,4%, comparados con el año 2016. Este resultado se explica por los siguientes comportamientos: administración pública y defensa; seguridad social de afiliación obligatoria; educación de no mercado en 4,2%; hogares privados con servicio doméstico en 3,1%; servicios sociales y de salud de mercado en 4,1%; educación de mercado en 2,1%; y actividades de asociaciones n.c.p, esparcimiento, culturales, deportivas y otras actividades de servicios de mercado y de no mercado en 1,2%.

El valor agregado de la rama Servicios sociales, comunales y personales creció 3,7% en el cuarto trimestre de 2017 frente al mismo trimestre de 2016 explicado por los siguientes comportamientos: administración pública y defensa; seguridad social de afiliación obligatoria; educación de no mercado en 4,6%; hogares privados con servicio doméstico en 2,9%; servicios sociales y de salud de mercado en 3,6%; educación de mercado en 1,3% y actividades de asociaciones n.c.p, esparcimiento, culturales, deportivas y otras actividades de servicios de mercado y de no mercado en 1,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, la rama creció en 0,9%. Esto obedeció a las siguientes variaciones: administración pública y defensa; seguridad social de afiliación obligatoria; educación de no mercado en 1,0%; educación de mercado en 0,5%; hogares privados con servicio doméstico en 0,8%; servicios sociales y de salud de mercado en 0,4%; actividades de asociaciones n.c.p, esparcimiento, culturales, deportivas y otras actividades de servicios de mercado y de no mercado en 0,3%.

Cuadro 11. Servicios sociales comunales y personales
Variación del valor agregado
2017^{Pr} – Cuarto trimestre

Ramal de actividad	Variación porcentual - Series desestacionalizadas		
	Variación porcentual (%)		
	Anual	Trimestral	Año Total
Administración pública y defensa; seguridad social de afiliación obligatoria; educación de no mercado	4,6	1,0	4,2
Educación de mercado	1,3	0,5	2,1
Servicios sociales y de salud de mercado	3,6	0,4	4,1
Actividades de asociaciones n.c.p, esparcimiento, culturales, deportivos y otras actividades de servicios de mercado y de no mercado	1,6	0,3	1,2
Hogares privados con servicio doméstico	2,9	0,8	3,1
Actividades de servicios sociales, comunales y personales	3,7	0,8	3,4

Fuente: DANE - Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales

A2. TÉCNICO

En el caso de la presente interventoría, se requiere un servicio con el fin de ejercer el seguimiento al proceso constructivo de las obras a ejecutar y que las mismas sean de acuerdo a las especificaciones establecidas para cada uno de los ítems del contrato de obra pública y de las condiciones del proyecto. INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE DEL AVISO PÚBLICO N°01 DE 2018 CUYO OBJETO ES: ACABADOS PARA LAS OBRAS INTERIORES Y EXTERIORES DEL EDIFICIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER,

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.
1.0	ACABADO AREAS INTERIORES Y EXTERIORES		
1.1	PAÑETE DE INTERIORES 1:5	M2	2500
1.2	PAÑETE ELEMENTOS LINEALES INTERIORES	ML	600
1.3	PAÑETE DE EXTERIORES 1:4	M2	2900
1.4	PAÑETE ELEMENTOS LINEALES DE FACHADA	ML	1900
1.5	FILOS Y DILATACIONES	ML	2000
1.6	ESTUCO	M2	2800
1.7	PINTURA VINILO DE MUROS (VINITEX)	M2	3200
1.8	ESTUCO	ML	2800
1.9	PINTURA VINILO DE MUROS (VINITEX) LINEAL	ML	2800
1.10	PASTA DE EXTERIORES	M2	2900
1.11	PINTURA EXTERIOR	M2	2900



ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.
1.12	PASTA DE ELEMENTOS LINEALES EXTERIORES	ML	1800
1.13	PINTURA LINEAL EXTERIOR	ML	1800
1.14	ENCHAPE CERAMICA BAÑOS / COCINA / ASEO (baltico)	M2	250
1.15	FACHALETA FACHADA	M2	1200
1.16	MURO DRYWALL 2 CARAS CON DILATACION	M2	155
1.17	MURO BUITRON EN DRY WALL	M2	180
1.18	CIELO RASO EN DRY WALL	M2	2072
1.19	CIELO RASO ELEMENTOS LINEALES EN DRY WALL	ML	1200
2.0 PISOS Y ENCHAPES			
2.1	PISO EN GRES	M2	1850
2.2	GUARDAESCOBA EN GRES	ML	1010
2.3	PISO EN CERAMICA (pizarra 45,5x45,5)	M2	310
2.4	ENCHAPE DE MUROS (artica 30*45)	M2	650
2.5	MESON EN CONCRETO (ancho = 0,60m)	ML	12
2.6	MESON EN GRANITO	ML	12
2.7	MEDIACAÑA SOBRE MESON	ML	12
2.8	ANDEN EN CONCRETO con malla e:08	M2	600
2.9	ANDEN EN CONCRETO E=0,10m, INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA 5MM	M2	600
2.10	SUBBASE GRANULAR E=0.20M	M2	600
3.0 INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y APARATOS			
3.1	SANITARIO DOBLE DESCARGA	UND	33
3.2	LAVAMANOS DE PEDESTAL BLANCO	UND	36
3.3	ORINALES	UND	8
3.4	LAVAPLATOS EN ACERO L=120	UND	4
3.5	REJILLA DE PISO	UND	28
3.6	TAPA DE REGISTRO DE CORTE	UND	24
3.7	PAPELERA BLANCA SANITARIO	UND	29
3.8	LLAVE DE JARDIN PARA LAVATRAPEROS	UND	5
3.9	DUCHA SENCILLA	UND	9
3.10	REJILLA PARA SIFON DE AGUAS LLUVIAS	UND	12
3.11	REJILLA TIPO CUPULA PARA VIGAS CANALES	UND	12
3.12	DIVISIONES EN ACERO INOXIDABLE	M2	40



ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.
4.0 LUMINARIAS			
4.1	LUMINARIAS DE 60X60 PANEL LED	UND	380
4.2	LUMINARIAS DE EMERGENCIA LED CON SALIDA	UND	20
5.0 ZONA VERDE			
5.1	GRAMA	M2	250
5.2	ARBORIZACION	UND	100
6.0 CARPINTERIA METALICA			
6.1	VENTANAS EN ALUMINIO (vidrio 5mm templado)	M2	90
6.2	PUERTA EN ALUMINIO Y VIDRIO (vidrio 5mm templado)	M2	130
6.3	PASAMANOS EN ACERO INOXIDABLE	ML	400
6.4	PERSIANAS ARQUITECTONICAS EXTERIORES	M2	485
6.5	CERRAMIENTO EN TUBO CIRCULAR DE 3" h=3 m	ML	60
7.0 CUBIERTA Y AREA DEPORTIVA			
7.1	IMPERMEABILIZACION CON MANTO ASFALTICO	M2	60
7.2	PINTURA EN ALUMINIO BITUMINOSO	M2	60
8.0 CENTRO TEXUN			
8.1	VIDRIO TEMPLADO INCLUYE ACCESORIOS	M2	72
9.0 RED CONTRA INCENDIOS			
9.1	Gabinete contraincendio tipo II (77*99*24) en CR 20 con cerradura con vidrio, soporte canastilla para manguera de 1 1/2", llave espanner de 1 1/2" y 2 1/2" pintada, extintor p.q.s de 10 lb marca abc con boquilla	UND	4
9.2	DETECTORES DE HUMO		
9.3	ANCLAJES ESTRUCTURALES CERTIFICADOS		
9.4	SISTEMA DRENAJE TUBERIA SENSORES	UND	35
9.5	ANCLAJE-SOPORTE TUBERIA 1 1/2"X 1/8"	UND	35
9.6	DETECTOR DE HUMO	UND	35
9.7	SIAMESA 4X2, 1/2X 2, 1/2	UND	1
9.8	TUBERIA ACERO 2"	ML	60



ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.
9.9	TUBERIA ACERO 3"	ML	32
9.10	BOMBA RCI	UND	1
9.11	BOMBA AP	UND	1

Controlar: Este objetivo se logra por medio de una labor de inspección, consistente en una vigilancia planeada, en tal forma que se ejecute de manera permanente sobre todas y cada una de las etapas en las cuales se desarrolla el cumplimiento de la respectiva relación contractual, con el fin de establecer si dicha ejecución se ajusta a lo acordado, vale decir, a lo ofrecido por las partes.

Solicitar: Esta facultad se materializa cuando el interventor pide al contratista oportunamente, que subsane de manera inmediata, incorrecciones, que no afectan la validez del contrato o la ejecución del mismo. Esta facultad la ejerce cuando solicita la imposición de una sanción por motivos contractuales, o emite su concepto fundamentado, sobre la viabilidad de prórroga, modificación o adición contractual, entre otros temas.

Exigir: En la medida en que la función de interventoría encuentre que en el desarrollo de la relación contractual, no se está cumpliendo estrictamente con las cláusulas contractuales, adquiere la obligación de exigir a la parte morosa, la satisfacción de las exigencias contractuales, utilizando como instrumentos, el contenido del acuerdo de voluntades, y las garantías ofrecidas para respaldar el cumplimiento del contrato.

Colaborar: La interventoría debe comunicar a los contratistas que su propósito es el de prestar toda la colaboración que sea necesaria para el éxito de la empresa propuesta, colaboración que no debe ser confundida con permisividad. Colaborar es trabajar con los demás para lograr el fin común.

Absolver: Muchas relaciones contractuales se desvían de los objetivos propuestos, por falta de comunicación entre las partes. El contratista, con un equivocado concepto de independencia, o la administración, desentendida del desarrollo de la obra o servicio, generan a veces con éstas actitudes perjuicios para el contrato. Una interventoría que aplique el principio de la intermediación, obligatoriamente se convierte en un factor de consulta y en un elemento que absuelve las dudas y dificultades que conlleva la ejecución de todo contrato.

Prevenir: El control no está destinado exclusivamente a sancionar las faltas cometidas, y en realidad, es más fácil evitar que éstas ocurran. La interventoría no es una función pasiva, limitada a observar la ejecución de un contrato y a informar sobre los errores cometidos por la contraparte. Si se acepta el concepto consistente en que el fin es común, en beneficio de la sociedad, se entenderá que el mayor aporte de esta función es la corrección de conceptos erróneos, impidiendo así que su aplicación se traduzca en desviaciones del objeto del contrato, o en el incumplimiento de las obligaciones adquiridas. La interventoría debe extender su función de prevención hacia ambos

aspectos, porque de lo contrario, estaría atentando contra los principios rectores de la función pública y de la ley de contratación estatal.

Verificar: Las acciones que se han enunciado, deben culminar en la verificación de la realización del objeto contratado. Esto implica la aplicación de correctivos, la exigencia del cumplimiento de lo pactado, la solución de los problemas y la absolución de las dudas, todo dentro de un criterio de colaboración, que a la postre habrá de traducirse en el éxito de la empresa en la cual se han comprometido la administración y los particulares.

Aprobar: El personal propuesto por el contratista para la etapa de obra, las obras ejecutadas, las modificaciones realizadas en obra, las decisiones tomadas en comité, los planos récord entregados por el contratista, y en general todas las acciones derivadas de la ejecución del contrato de obra.

Obligaciones contractuales:

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las normas que regulan el ejercicio de la ingeniería y sus profesiones afines y auxiliares, de las contenidas en las normas urbanísticas, técnicas y ambientales pertinentes, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del aviso público y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, el contratista contrae, entre otras, las siguientes:

- A) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando la obra contratada, de acuerdo con los planos, especificaciones de construcción, cantidades de obra y precio unitario fijo contenidos en la propuesta presentada y Reglas de participación.
- B) Ejecutar la obra tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de las obras.
- C) Ejecutar las obras de acuerdo con el programa general aprobado por la Interventoría.
- D) Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización del contrato.
- E) Presentar en el plazo establecido en el Aviso Público, los documentos y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de Iniciación del Contrato.
- F) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
- G) Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
- H) Presentar al Interventor informes de avance de obra y del Desarrollo de los aspectos Ambientales y Comunitarios.
- I) Elaborar y presentar conjuntamente con el Interventor, actas parciales y final de obra.
- J) Suministrar y mantener durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la

misma, el personal profesional ofrecido. En caso de justa causa comprobada una vez iniciada la obra, y si EL CONTRATISTA requiera cambiar alguno de los profesionales propuestos, deberá demostrar el motivo y el reemplazo deberá tener un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación de la UFPS. Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con LA UFPS.

- K) Mantener al frente de las obras un Ingeniero Civil matriculado y aceptado por LA UFPS, quien será el Director de la obra y representante del CONTRATISTA para decidir con el Interventor sobre los aspectos relacionados con la ejecución de la obra.
- L) Reparar las vías de acceso en los lugares de obra concernientes al presente contrato, cuando se deterioren como consecuencia de la ejecución de las obras.
- M) Retirar los materiales sobrantes y entregar la obra en perfecto estado de limpieza.
- N) Invertir en forma directa e inequívoca el anticipo en el objeto contractual con sujeción al plan de inversiones.
- O) Responder por todo daño que se cause a bienes de la UFPS, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
- P) Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas.
- Q) Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: 1) Elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal de la obra, 2) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto y 3) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes.
- R) Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados en el objeto del contrato.
- S) El CONTRATISTA, subcontratistas y proveedores se obligan a cumplir las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas ni las cosas, respondiendo por los perjuicios que se causen por su negligencia u omisión. Deberá cumplir con los aspectos Ambientales y Comunitarios.
- T) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la UFPS.
- U) Tramitar las licencias y permisos necesarios para la ejecución de las obras ante las Instituciones competentes, así como los paz y salvo requeridos por las Instituciones para la liquidación del contrato.
- V) Radicar las facturas de cobro por trabajos ejecutados y ajustes dentro de los plazos convenidos.
- W) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
- X) Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.
- Y) Entregar los planos récord de obra dentro de los quince (15) días siguientes a la

- suscripción del acta final de obra.
- Z) Acoger las directrices definidas por el área competente de la UFPS, para el personal de perfil social del Contratista.
 - AA) Se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una Institución promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y durante la vigencia del contrato.
 - BB) El Contratista se obliga a tomar las medidas necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país. Deberá organizar y dirigir el programa y comité de seguridad industrial del proyecto, de acuerdo con las normas legales vigentes.
 - CC) Se compromete a estudiar cuidadosamente todos los factores que puedan influir en la ejecución de los trabajos, así como también a la implementación de los controles que permitan mitigar los riesgos asignados al contratante y al contratista.
 - DD) Rehacer a sus expensas cualquier obra que resultare mal ejecutada a juicio del Interventor.
 - EE) Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa, de conformidad con la ley.
 - FF) Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en este aviso público y sus anexos.
 - GG) Informar oportunamente a la UFPS sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
 - HH) Velar y garantizar la buena calidad del objeto contratado, mediante la ejecución de ensayos de laboratorio a los materiales que emplee en la construcción, con las frecuencias determinadas en las especificaciones y a suministrar esta información al Interventor. Se compromete igualmente a suministrar las muestras de los materiales que solicite el interventor para la ejecución de ensayos de control.
 - II) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos.
 - JJ) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
 - KK) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. LL) Las demás que por ley o contrato le correspondan.

A3. REGULATORIO

PRINCIPIOS GENERALES

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL El sistema de seguridad social integral

tiene por objeto garantizar los derechos irrenunciables de la persona y la comunidad para obtener la calidad de vida acorde con la dignidad humana, mediante la protección de las contingencias que la afecten.

El sistema comprende las obligaciones del Estado y la sociedad, las instituciones y los recursos destinados a garantizar la cobertura de las prestaciones de carácter económico, de salud y servicios complementarios, materia de esta ley, u otras que se incorporen normativamente en el futuro.

PRINCIPIOS El servicio público esencial de seguridad social se prestará con sujeción a los principios de eficiencia, universalidad, solidaridad, integralidad, unidad y participación:

- a) Eficiencia. Es la mejor utilización social y económica de los recursos administrativos, técnicos y financieros disponibles para que los beneficios a que da derecho la seguridad social sean prestados en forma adecuada, oportuna y suficiente;
- b) Universalidad. Es la garantía de la protección para todas las personas, sin ninguna discriminación, en todas las etapas de la vida;
- c) Solidaridad. Es la práctica de la mutua ayuda entre las personas, las generaciones, los sectores económicos, las regiones y las comunidades bajo el principio del más fuerte hacia el más débil.

Es deber del Estado garantizar la solidaridad en el sistema de seguridad social mediante su participación, control y dirección del mismo.

Los recursos provenientes del erario público en el sistema de seguridad se aplicarán siempre a los grupos de población más vulnerables;

d) Integralidad. Es la cobertura de todas las contingencias que afectan la salud, la capacidad económica y en general las condiciones de vida de toda la población. Para este efecto cada quien contribuirá según su capacidad y recibirá lo necesario para atender sus contingencias amparadas por esta ley;

e) Unidad. Es la articulación de políticas, instituciones, regímenes, procedimientos y prestaciones para alcanzar los fines de la seguridad social, y

f) Participación. Es la intervención de la comunidad a través de los beneficiarios de la seguridad social en la organización, control, gestión y fiscalización de las instituciones y del sistema en su conjunto.

DEL DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL El Estado garantiza a todos los habitantes del territorio nacional, el derecho irrenunciable a la seguridad social.

Este servicio será prestado por el sistema de seguridad social integral, en orden a la ampliación progresiva de la cobertura a todos los sectores de la población, en los términos establecidos por la presente ley.

DEL SERVICIO PÚBLICO DE SEGURIDAD SOCIAL La seguridad social es un servicio público obligatorio, cuya dirección, coordinación y control está a cargo del Estado y que será prestado por las entidades públicas o privadas en los términos y condiciones establecidos en la presente ley.

Este servicio público es esencial en lo relacionado con el sistema general de seguridad social en salud. Con respecto al sistema general de pensiones es esencial sólo en aquellas actividades directamente vinculadas con el reconocimiento y pago de las pensiones.

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

CREACIÓN En desarrollo del artículo 48 de la Constitución Política, organizase el sistema de seguridad social integral cuya dirección, coordinación y control estará a cargo del Estado, en los términos de la presente ley.

OBJETIVOS El sistema de seguridad social integral ordenará las instituciones y los recursos necesarios para alcanzar los siguientes objetivos:

1. Garantizar las prestaciones económicas y de salud a quienes tienen una relación laboral o capacidad económica suficiente para afiliarse al sistema.
2. Garantizar la prestación de los servicios sociales complementarios en los términos de la presente ley.
3. Garantizar la ampliación de cobertura hasta lograr que toda la población acceda al sistema, mediante mecanismos que en desarrollo del principio constitucional de solidaridad, permitan que sectores sin la capacidad económica suficiente como campesinos, indígenas y trabajadores independientes, artistas, deportistas, madres comunitarias, accedan al sistema y al otorgamiento de las prestaciones en forma integral.

El sistema de seguridad social integral está instituido para unificar la normatividad y la planeación de la seguridad social, así como para coordinar a las entidades prestatarias de las mismas, para obtener las finalidades propuestas en la presente ley.

ÁMBITO DE ACCIÓN El sistema de seguridad social integral garantiza el cubrimiento de las contingencias económicas y de salud, y la prestación de servicios sociales complementarios, en los términos y bajo las modalidades previstas por esta ley.

CONFORMACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL El sistema de seguridad social integral es el conjunto armónico de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos y está conformado por los regímenes generales establecidos para pensiones, salud, riesgos profesionales y los servicios sociales complementarios que se definen en la presente ley.

DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS No se podrán destinar ni utilizar los recursos de las instituciones de la seguridad social para fines diferentes a ella.

LEY DE PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL

La Ley 816 de 2003, por medio de la cual se regula el apoyo a la industria nacional a través de la contratación pública, establece que las entidades de la administración pública que deban seleccionar a sus contratistas a través de licitaciones, convocatorias o concursos públicos, o mediante cualquier modalidad contractual, excepto aquellas en que la ley no obligue a solicitar más de una propuesta, han de adoptar criterios objetivos para apoyar a la industria nacional. En este sentido, se dará tratamiento de bien y servicio nacional a todo aquel bien y servicio extranjero procedente de un país con el que Colombia haya negociado un tratado nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a la oferta de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a los nacionales. España en este caso ha negociado tratado nacional con Colombia, con lo cual el problema se resuelve con la expedición del correspondiente certificado.

En la calificación de las propuestas, cuando los proponentes oferten bienes y servicios colombianos (o países con tratados que se mencionan en el anterior párrafo), se les otorgará una calificación en caso de utilizar bienes y servicios extranjeros, también se otorgará una calificación si se incorporan componentes técnicos y operativos colombianos. Además establece que, una vez efectuada la calificación, si la oferta de un proponente extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional.

DECRETO LEY ANTITRÁMITES

El Decreto Ley 19 de 2012, introduce importantes modificaciones a los procedimientos de la contratación pública en Colombia, de las cuales estas son las más importantes:

Simplificación del Registro Único de Proponentes: Se elimina la calificación y la capacidad máxima de contratación. De acuerdo con lo anterior, en el Registro constará únicamente la información relacionada con los requisitos habilitantes de los proponentes y su clasificación, sin fórmulas ni puntajes para cada requisito habilitante.

Eliminación del diario único de contratación DUC: Los contratos estatales se publicarán en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).

Eliminación del aviso en prensa de las licitaciones públicas y se sustituye por la publicación en el SECOP en las condiciones establecidas en dicha norma.

La conformación de la lista de precalificados en el concurso de méritos se notificará en audiencia pública con el objeto de reducir el tiempo que demoraba la notificación de los participantes en dicho proceso contractual.

Eliminación del Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal, SICE, el Catalogo Único de Bienes y Servicios, y el Registro Único de Precios de referencia RUPR.

EL CONCEPTO DE CAPACIDAD RESIDUAL solamente será aplicable para los contratos de obra.

LA NUEVA REGLAMENTACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL EN COLOMBIA. DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015

La reglamentación del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, el “Estatuto”) en Colombia ha tenido cambios importantes en los últimos dos años. Hasta finales de 2011, el Estatuto estaba reglamentado por 27 decretos. Debido a esta cantidad de normas que impedían una comprensión ágil y expedita de la reglamentación del Estatuto, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1082 de 2015, norma que unificó en un solo cuerpo normativo toda la reglamentación del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Este último decreto derogó el Decreto 734 de 2012, desarrollando nuevamente un marco normativo unificado que reglamenta la contratación pública en Colombia.

1. ENTRADA EN VIGENCIA Y RÉGIMEN DE TRANSICIÓN

En términos general, el decreto entraría a regir a partir del 15 de agosto de 2013. No obstante lo anterior, para efectos del Registro Único de Proponentes (RUP), el decreto estableció que los proponentes que a la fecha de expedición del decreto no estén inscritos en el RUP o su inscripción no haya sido renovada, pueden solicitar el registro sin utilizar la Clasificación Industrial Internacional Uniforme –CIIU-. La inscripción de los proponentes en el RUP vigente a la fecha de expedición del Decreto, mantendrá su vigencia hasta tanto las cámaras de comercio estén en posibilidad de recibir las renovaciones utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, sin exceder el 1 de abril de 2014. Así, a partir del 1 de abril de 2014, para la inscripción, renovación y actualización del RUP, todos los proponentes deben utilizar el Clasificador de Bienes y Servicios.

En los procesos de selección en curso en los cuales se haya expedido acto de apertura del proceso de contratación, o en el concurso de méritos cuando se haya expedido el acto de conformación de la lista de precalificación, la entidad estatal debe continuar el Proceso de Contratación con las normas vigentes en el momento que expidió el acto de apertura del proceso de contratación o el acto de conformación de la lista de precalificación.

2. EN LA PLANEACIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN:

- Se desarrolló la obligatoriedad para las entidades estatales de elaborar un Plan Anual de Adquisiciones con la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. Si bien el Plan Anual de Adquisiciones no obliga a las entidades a adelantar los procesos de contratación que en él se enuncian, sin duda alguna será una herramienta de planeación que generará mayor orden y

publicidad sobre las compras a ser efectuadas por cada entidad en la respectiva anualidad.

- En cuanto al deber de publicidad, se establece que las entidades estatales están obligadas a publicar en el SECOP los documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de contratación dentro de los 3 días siguientes a su expedición. Ahora las entidades estatales deben publicar la oferta del contratista adjudicatario. Es importante mencionar que la obligación se establece para “las entidades que contratan con cargo a recursos públicos”, sin que para ello sea relevante su régimen jurídico, naturaleza pública o privada o la pertenencia a una u otra rama del poder público.

3. EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES-RUP:

- La renovación del RUP deberá ser realizada por todos los proponentes anualmente a más tardar hasta el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP.
- Para la inscripción en el RUP, entre otros aspectos, las personas naturales y jurídicas deberán: (i) señalar los bienes obras o servicios que le ofrecerán a las entidades estatales (de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel) y (ii) aportar los certificados de experiencia suscritos por las respectivas entidades contratantes en aras de acreditar su experiencia.
- Particularmente, entre otra información, para la inscripción en el RUP de las personas jurídicas se deberá suministrar la siguiente información a las respectivas Cámaras de Comercio: (i) si hace parte de un grupo empresarial o ejerce control sobre otras sociedades (en tales casos se deberá aportar la información del grupo y de las empresas controlantes y controladas) y (ii) los estados financieros de la sociedad interesada en inscribirse en el RUP y los estados financieros del grupo empresarial (cuando aplique).
- Las sucursales de sociedades extranjeras deben presentar para la información contable y financiera de su casa matriz.
- Con base en la información suministrada por los proponentes, las Cámaras de Comercio verificarán y certificarán los siguientes requisitos habilitantes: (i) experiencia (contratos celebrados por el proponente), (ii) capacidad jurídica, (iii) capacidad financiera y (iv) capacidad organizacional.
- Se eliminó la clasificación de códigos CIIU en el RUP.
- En relación con la capacidad financiera es importante destacar que a diferencia del Decreto 734 de 2012 en el que se inscribían siete indicadores financieros en el RUP (capital real, liquidez, nivel de endeudamiento, capital de trabajo, EBITDA, crecimiento EBITDA e indicador de Riesgo), en el Decreto 1082 de 2015

únicamente se inscriben tres indicadores financieros en el RUP, a saber: (i) índice de liquidez (activo corriente dividido por el pasivo corriente), (ii) índice de endeudamiento (pasivo total dividido por el activo total) y (iii) razón de cobertura de intereses (utilidad operacional dividida por los gastos de intereses).

- Por su parte, en relación con la capacidad organizacional, la misma ya no estará compuesta por la organización técnica (número de personas vinculadas mediante relación contractual) y la organización operacional (ingresos brutos operacionales) del Decreto 734 de 2012, sino que ahora estará conformada por (i) la rentabilidad del patrimonio (utilidad operacional dividida por el patrimonio) y (ii) la rentabilidad del activo (utilidad operacional dividida por el activo total)

4. EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN:

- Se reglamentó un plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones (10 días hábiles en licitaciones y 5 días hábiles en procesos de selección abreviada y concurso de méritos)
- En el cronograma de los procesos de contratación las entidades estatales deberán señalar el plazo para la celebración del contrato, para el registro presupuestal, para su publicación en el SECOP y para el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y pago (de acuerdo con el pliego).
- Ahora las entidades estatales podrán expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.
- En cuanto al ofrecimiento más favorable, el decreto estableció la siguiente regla: “La entidad estatal debe calcular la relación costo-beneficio de cada oferta restando del precio total ofrecido los valores monetarios asignados a cada una de las condiciones técnicas y económicas adicionales ofrecidas. La mejor relación costo-beneficio para la Entidad Estatal es la de la oferta que una vez aplicada la metodología anterior tenga el resultado más bajo.”
- La audiencia de aclaración de pliegos y asignación de riesgos del Decreto 734 se modificó de tal manera que según el nuevo Decreto las dos audiencias obligatorias son: (i) audiencia de asignación de riesgos y (ii) audiencia de adjudicación. Es decir, en principio en la audiencia de asignación de riesgos no se harán aclaraciones a los pliegos. Sin embargo, si a solicitud de un interesado es necesario adelantar una audiencia para precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones, este tema se tratará en la audiencia de asignación de riesgos.
- Se modificaron los criterios de desempate en los siguientes términos: En los pliegos se establecerán los factores de escogencia en caso de empate, en caso de que persista el empate, luego de la aplicación de dichos factores, se tendrán en

cuenta, en su orden, los siguientes criterios de desempate:

1. Se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Se preferirán las ofertas presentadas por una Mipyme.
3. Se preferirán las ofertas presentadas por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el 25% ; (b) La Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada de la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
4. Se preferirá la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%)

5. EN EL RÉGIMEN DE GARANTÍAS:

- Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.
- La garantía de cobertura del riesgo es indivisible; sin embargo, en los contratos con un plazo mayor a cinco (5) años, se permiten garantías independientes por cada Etapa del Contrato, Período Contractual o unidad funcional (esta última en el caso de APPS).
- Las entidades estatales en los pliegos de condición para la contratación deben indicar las garantías que exige en cada Etapa del Contrato o cada Período Contractual, de acuerdo con lo previsto en el respectivo contrato.
- Antes del vencimiento de cada etapa del contrato o cada período contractual, el contratista está obligado a obtener una nueva garantía que ampare el cumplimiento de sus obligaciones para la Etapa del Contrato o Período Contractual subsiguiente. Si no lo hiciere, se aplicarán las reglas previstas para el restablecimiento de la garantía.
- Si el garante de una Etapa del Contrato o un Período Contractual decide no continuar garantizando la Etapa del Contrato o Período Contractual subsiguiente, debe informar su decisión por escrito a la entidad estatal garantizada seis (6)

meses antes del vencimiento del plazo de la garantía. Este aviso no afecta la garantía de la Etapa Contractual o Período Contractual en ejecución. Si el garante no da el aviso con la anticipación mencionada y el contratista no obtiene una nueva garantía, el garante queda obligado a garantizar la Etapa del Contrato o el Período contractual subsiguiente.

7. EN RELACIÓN CON LOS ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

- El Decreto 1082 de 2015 define los Acuerdos Marco de Precios como aquellos contratos suscritos por uno o varios proveedores con Colombia Compra Eficiente para la provisión a las entidades estatales de bienes y servicios de características técnicas uniformes, en la forma, plazo y condiciones establecidos en éste.
- Este tipo de acuerdos será obligatorio para las entidades estatales de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, mientras que para las entidades territoriales, los organismos autónomos y los pertenecientes a la rama ejecutiva y judicial, dichos acuerdos serán facultativos y, por lo tanto, podrán decidir si se acogen o no a los Acuerdos Marco de Precios suscritos por Colombia Compra Eficiente.
- Los Procesos de Contratación para la suscripción de Acuerdos Marco de Precios serán adelantados por Colombia Compra Eficiente bajo la modalidad de Selección abreviada de menor cuantía.

8. EN LA APLICACIÓN DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO – TLC:

- Cuando el proceso de contratación está sometido a uno o varios Acuerdos Comerciales, la entidad estatal debe elaborar el cronograma del proceso de acuerdo con los plazos previstos en dichos Acuerdos Comerciales.
- Si un mismo proceso de contratación está sometido a varios Acuerdos Comerciales la entidad estatal debe adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de la totalidad de los compromisos previstos en los Acuerdos Comerciales.

Las entidades estatales deben conceder trato nacional a:

1. Los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales
2. A los bienes y servicios provenientes de Estados en los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado

3. A los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

9. DOCUMENTOS ESTANDARIZADOS.

Colombia Compra Eficiente elaborará los siguientes documentos estandarizados:

- Manuales para el uso de los acuerdos Marco de Precio dentro de los dos meses siguientes a la expedición del Decreto.
- Manuales y guías, dentro de los dos meses siguientes a la expedición del Decreto 1082 de 2015, para:
 1. La identificación y cobertura del Riesgo.
 2. La determinación de la Capacidad Residual para los contratos de obra pública
 3. dependiendo del valor de los mismos.
 4. La elaboración y actualización del Plan Anual de Adquisiciones.
 5. El uso del Clasificador de Bienes y Servicios.
 6. Pliegos de condiciones tipo y minutas tipo de contratos para la contratación dentro de los 6 meses siguientes a la expedición del Decreto.

Para el desarrollo de este proyecto se considera durante la etapa de construcción la aplicación de las siguientes normas técnicas:

- Norma Técnica Colombiana (NTC-6047) Accesibilidad al medio físico. Espacios de servicio al ciudadano en la Administración Pública. Requisitos.
- Norma Técnica Colombiana (NTC-1920) Acero Estructural.
- Normas técnicas colombianas para el planeamiento, diseño y dotación de instalaciones y ambientes escolares, (NTC 4595 de 1999, NTC 4596 de 1999, NTC 4683-4641-4732-4733/99).
- Ley 400 de 1997. reglamento colombiano de construcciones sismo resistentes NSR-10.
- Legislación de seguridad industrial salud ocupacional, análisis y aplicación de las normas de construcción y adecuación en salud ocupacional, según Resolución 2400 de 1979.
- Normas de Salubridad (ley 09 de 1979, NTC 920-1 de 1997, NTC 1500 de 1979, NTC 1674 de 1981, NTC 1700 de 1982).
- Análisis y aplicación de normas ambientales, gestión ambiental y manejo de residuos.
- Emisiones atmosféricas, Decreto 948 05/06/1995 Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, mediante el cual se establecen normas de prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire.
- NFPA 101 Código de seguridad humana.
- Resolución 2413 22/05/1979 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, mediante el cual se establece el reglamento de higiene y seguridad en la construcción.

- Resolución 627 07/04/2006 del Ministerio de Medio Ambiente por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental.
- Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico, RAS-2000 (Resolución 1096 del 17 de noviembre de 2000, emanada del Ministerio de Desarrollo Económico de la República de Colombia) y Resolución 2320 de 2009 por la cual se modifica parcialmente la Resolución número 1096 de 2000 que adopta el reglamento técnico para el sector de agua potable y saneamiento básico – RAS.
- Código colombiano de fontanería NTC-1500.
- Normas AISC, AISI.
- Normativas ASHRAE referentes a eficiencia energética (90.1) y confort térmico (62.1).
- Código eléctrico nacional, norma INCONTEC 2050.
- Reglamento técnico de instalaciones eléctricas, RETIE y NTC 2050, Reglamento técnico de iluminación y alumbrado público RETILAP.
- Normatividad vigente por el ente competente de los municipios en cuanto a usos, parámetros, etc.
- Normas de las empresas locales de servicios públicos o con las que se proveerá los servicios
- Así como las siguientes normas de la American Section of the International Association for Testing Materials referenciadas por las Normas Técnicas ICONTEC
- ASTM C90, Standard Specification for Loadbearing Concrete Masonry Units. Versión actualizada (año 2013)
- ASTM C144, Standard Specification for Aggregate for Masonry Mortar. Versión actualizada (año 2011)
- ASTM C270, Standard Specification for Mortar for Unit Masonry. Versión actualizada (año 2012)
- ASTM C34, Standard Specification for Structural Clay Load-Bearing Wall Tile. Versión actualizada (año 2013)
- ASTM A36, Standard Specification for Carbon Structural Steel. Versión 2012
- Estas especificaciones forman parte del Documento titulado Estudios Previos

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

¿Quién vende?

Se realizaron consultas en el Portal de Colombia Compra Eficiente del SECOP, Cámara de Comercio de Cúcuta, teniendo en cuenta la modalidad de selección y el presupuesto asignado a los diferentes procesos, se seleccionó aquellos relacionados y similares, para atender las necesidades reales de la Administración.

Como resultado de lo anterior se identificó el siguiente grupo de empresas representativas en el sector, las cuales fueron tomadas como referencia para realizar el presente análisis del sector, razón por la cual se realizaron las consultas de información en las Cámara de Comercio a través del RUES, para determinar las condiciones financieras y económicas

reales y así poderlas establecer en el proceso de contratación a adelantar.

La Universidad Francisco de Paula Santander para el estudio de la oferta, ha estudiado los proveedores que pueden ofrecer el servicio motivo del presente proceso de contratación, con el fin de verificar y conocer las condiciones financieras, técnicas y jurídicas y la experiencia en la realización de productos similares al que se pretende contratar.

Con la base de datos obtenida de la Cámara de Comercio, se procede a seleccionar las empresas que pueden participar en el proceso de contratación que se adelantará para la: **INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE DEL AVISO PUBLICO N°01 DE 2018 CUYO OBJETO ES: ACABADOS PARA LAS OBRAS INTERIORES Y EXTERIORES DEL EDIFICIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER.**

Los proveedores que pueden ofrecer el objeto del contrato y con el fin de verificar y conocer las condiciones financieras, técnicas y jurídicas y la experiencia en la realización de productos similares al que se pretende contratar.

Una vez revisada la base de datos suministrada por la Cámara de Comercio, procedió a filtrar la información según el Clasificador **81101500: INGENIERÍA CIVIL**

NOMBRE	NIT
RINCON LOZANO EVELIO	88142909 - 9
OMAÑA BAUTISTA TATIANA	60.382.538-7
VIASCA S.A.	8070094982
GOMEZ RODRIGUEZ ANDRES LEONARDO	10903770250
TORRES POVEDA HECTOR JESUS	132577261
GALINDO GUTIERREZ PEDRO DAVID	88228531
CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS VIALES DE COLOMBIA S.A.S.	9004112915
CONSTRUCOL - CONSTRUCTORA COLOMBIA S.A.S.	8002527405
M.A. ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA LTDA	900197016 - 8
CONSULTORIA Y CONSTRUCCION BEZALEEL S.A.S.	9007790499
ALDANA PEREZ JOSE DANIEL	13475321 - 5
M & R INGENIERIA LTDA.	8070011254
GELVEZ MORENO RICARDO	13388054
GANDOLFO BARRETO JORGE OMAR	134424988
J.A.R.I.C.O INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	9006362950
CHACON FLOREZ MARIO RAMON	88187099-1
VASQUEZ PINO ZULAY YADIRA	60373700
RINCON RAMIREZ DIEGO ANDRES	1090391023

NOMBRE	NIT
CONSTRUCCIONES VIUR S.A.S.	900277175
DEMARCACIONES Y CONSTRUCCIONES RMT S.A.S.	8070079153
CARVAJAL CONTRERAS EDWARD GIOVANNI	13495601
OBRAS Y DISEÑOS DE INFRAESTRUCTURA S.A.S.	900184769 - 9
O & P INGENIERIA Y CONSULTORIA LTDA	8070033091
MM&R LTDA	9001019682
CONSTRUCTORA GIANI S.A.S.	9003549316
JASA LTDA.	8001770120
GARNICA INGENIEROS S.A.S	9005367264
CONTRERAS PEREZ CIRO ALFONSO	88214110
VACCA MACHADO IMAR ORLANDO	88279674-2
CONSTRUCTORA MATICCES P & B LTDA	9002479619
RINCON RAMIREZ JOSE OSWALDO	9005816686
ANDGISS S.A.S.	8070057047
OSORIO BARBOSA ANIBAL	88279085 - 4
SOCIEDAD PROCONSTRUCTORES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	900305491 - 8
AMD INGENIERIA DE CONSULTA S.A.S.	9005434244
OROZCO BERRIO JORGE ANIBAL	134664490
VALERO ESCALANTE LEONEL	88233289

PLAZO DE EJECUCIÓN

Se estima como plazo de ejecución del contrato el término de ocho (8) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN

Como el lugar de ejecución del presente contrato se ha establecido La UFPS, ubicada en la Avenida Gran Colombia No. 12E-96 Barrio Colsag, municipio de San José de Cúcuta, Norte de Santander.

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para realizar este análisis se utilizó información registrada en el Sistema de Vigilancia para la Contratación Estatal SECOP tomando una muestra de los procesos efectuados durante los últimos años con cuantías de objeto similar.

Esta selección se realizó con los procesos adjudicados y que no presentaron problemas dentro de su ejecución, en la mayoría de ellos se siguieron las especificaciones y solicitudes de garantías definidas por la ley y que se ajustan al contrato que se pretende realizar en el proceso actual.



La modalidad empleada por excelencia en los procesos presentados corresponde a régimen especial. Esta selección debe obedecer a la autonomía universitaria en materia administrativa

<p>Proceso: AVISO PÚBLICO 01 Objeto: CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER I ETAPA: CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA EN CONCRETO Y MAMPOSTERÍA (I y II Fase). Valor: \$ 1,579,742,970 Modalidad de selección: Régimen Especial Plazo del Contrato: Ocho (8) meses Garantías exigidas: Seriedad de la oferta / Cumplimiento / Calidad del servicio / Pago de Salarios y Prestaciones Sociales</p>
<p>Proceso: LIC-160009 Objeto: LIC PRIVADA #10/2016 CONTRATO #07 ADECUACION ENTRADA PEATONAL Y VEHICULAR DE LA UFPS I FASE TIEMPO DE EJECUCION 150 DIAS CALENDARIO. PROY CREE PFC 2015 INFRAEST FCA TGCA Valor: \$673,430,720 Modalidad de selección: Régimen Especial Plazo del Contrato: Ciento cincuenta (150) días Garantías exigidas: Seriedad de la oferta / Cumplimiento / Calidad del servicio / Pago de Salarios y Prestaciones Sociales</p>
<p>Proceso: LP MB 004-2015 Objeto: CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN CENTRO EXPERIMENTAL AGROPECUARIO SAN PABLO, RECURSOS CREE 14-04, DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER. Valor: \$749,502,395 Modalidad de selección: Régimen Especial Plazo del Contrato: Ciento veinte (120) días Garantías exigidas: Seriedad de la oferta / Cumplimiento / Calidad del servicio / Pago de Salarios y Prestaciones Sociales</p>

Histórico de compras o adquisiciones de Entidades Estatales y Consumidores del bien o servicio

Número de Proceso	Objeto	Cuantía
CM-SEG-003-2018	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA PUENTE GOMEZ – PUENTE CUERVO K0+000 A K1+900, NORTE DE SANTANDER CENTRO ORIENTE	\$424,481,925



Número de Proceso	Objeto	Cuantía
CM-SAPSB-0003-2018	INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE HERRAN, NORTE DE SANTANDER	\$207,300,624
CM-SEG-001-2018	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO No. LP-SEG-024-2017 MANTENIMIENTO DE LA VÍA ACOLSURE-UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA, EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	\$70,522,012
CM-SEG-007-2015	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN MEGACOLEGIO LA GABARRA, MUNICIPIO DE TIBU, NORTE DE SANTANDER	\$1,471,949,180
CM-SEG-011-2017	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO No. LP-SEG-013-2017 CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL COMPLEJO DEPORTIVO UBICADO EN LAS CARRERAS 13 Y 14 CON CALLES 9 Y 10 DEL BARRIO GRAMALOTE, MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO NORTE DE SANTANDER	\$104,578,592
CM-SEG-009-2017	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO No. SA-SEG-035-2017 ADECUACION Y MEJORAMIENTO DEL SEPARADOR DE LA AV 17 ENTRE CALLES 14 Y 17 BARRIO LA VICTORIA Y ATALAYA 3 ETAPA, MUNICIPIO DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	\$55,863,144
CM-SEG-010-2017	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO LP-SEG-011-2017 ADECUACION Y REMODELACION DEL PARQUE BARRIO CLARET DEL MUNICIPIO DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	\$85,040,376
CM-SAPSB-0001-2018	Consultoría especializada para el desarrollo de actividades correspondientes al departamento en relación a la administración de recursos del sistema general de participaciones para el sector agua potable y saneamiento básico de entidades territoriales para efectos de certificación y estrategia de monitoreo.	\$179,833,008



Número de Proceso	Objeto	Cuantía
CM-SGD-002-2016	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO NO. LP-SGD-003-2016 DE 2016 ¿CONSTRUCCION CERRAMIENTO DE SEGURIDAD PERIMETRAL CANTON SAN JORGE, EJERCITO NACIONAL, MUNICIPIO DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER	\$97,898,928
CM-SAPSB-0002-2018	INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE SAN JOSE DE EL TARRA EN EL MUNICIPIO DE HACARI, NORTE DE SANTANDER	\$53,034,155
CM-SEG-012-2017	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO LP-SEG-015-2017 CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN PREDIO LOCALIZADO AVENIDA 25A ENTRE CALLES 18 Y 17 A DEL SECTOR VALLESTHER, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER.	\$58,878,504
CM-SAPSB-0002-2016	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE CHITAGA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	\$453,556,736
CM-SAPSB-0006-2017	INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO CONSTRUCCION PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL CORREGIMIENTO DE GUAMALITO, MUNICIPIO DE EL CARMEN, NORTE DE SANTANDER	\$622,900,740
CM-SAPSB-0004-2017	CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA ADELANTAR ACCIONES DE ASEGURAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DE LOS MUNICIPIOS VINCULADOS AL PAP-PDA DE NORTE DE SANTANDER	\$1,999,913,980
CM-SGD-001-2016	CONSULTORIA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA ESTACION DE POLICIA DE LA VEREDA LA ¿Y¿ ASTILLEROS DEL MUNICIPIO DEL ZULIA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	\$151,578,256
CM-SEG-007-2017	MEJORAMIENTO DE LA VIA CUCUTILLA – ARBOLEDAS TRAMO K0+000 AL K1+000 MUNICIPIO CUCUTILLA, NORTE DE SANTANDER CENTRO ORIENTE	\$260,329,104



Número de Proceso	Objeto	Cuantía
CM-SAPSB-0003-2017	INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO OPTIMIZACION SISTEMA DE ACUEDUCTO CORREGIMIENTO LA PEDREGOZA, MUNICIPIO LA ESPERANZA	\$246,103,664
CM-SDE-002-2017	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE LOS SISTEMAS DE RIEGO INTRAPREDIAL EN LOS MUNICIPIO DE BUCARASICA, SARDINATA, TOLEDO, CUCUTA, CONVENCION, TEORAMA, HACARI, LA ESPERANZA, SAN CALIXTO	\$82,000,000
CM-SI-001-2017	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOBRE EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO No. LP-SI-001-2017 PARA EL MEJORAMIENTO TRAMO VIAL HERRÁN - RAGONVALIA DEL K0+000 AL K1+000, MUNICIPIO DE HERRÁN, NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE	\$389,849,024
CM-SPDT-001-2017	CONSULTORÍA DE APOYO A LA GESTIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER PARA IMPLEMENTAR EL MECANISMO DEPARTAMENTAL DE EVALUACIÓN Y VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DEL SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL NORTE DE SANTANDER	\$292,539,200
CM-SEG-006-2017	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO LP-SEG-004-2017, PARA LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE ADAPTACION Y MITIGACION POR EL IMPACTO DEL RETROCESO ACELERADO DEL SUELO DEL RIO GRITA EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER, FASE II, NORTE DE SANTANDER	\$381,874,400
CM-SAPSB-0001-2017	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO VILLA SUCRE, MUNICIPIO DE ARBOLEDAS, NORTE DE SANTANDER.	\$221,819,424
CM-SEG-005-2017	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO LP-SEG-009-2016 PARA EL MEJORAMIENTO DEL TRAMO VIAL CORNEJO - PUENTE GOMEZ TRAMO K0+000 AL K2+800, NORTE DE SANTANDER CENTRO ORIENTE	\$600,081,090
CM-SAPSB-0002-2017	ESTUDIOS Y DISEÑOS ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO LA GABARRA, MUNICIPIO DE TIBU, NORTE DE SANTANDER	\$451,081,408



Número de Proceso	Objeto	Cuantía
CM-SEG-003-2017	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO No. LP-SEG-010-2016 CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO VÍAS URBANAS, MUNICIPIO DE OCAÑA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	\$66,717,112
CM-SEG-004-2017	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO LP-SEG-014-2016 ADECUACION CAMPO DE JUEGO PARA CANCHA SINTETICA Y PARQUE RECREATIVO EN LA GRANJA, MUNICIPIO DE EL CARMEN NORTE DE SANTANDER	\$78,880,936
CM-SEG-001-2017	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO E INTEGRACIÓN URBANA DE LOS ESCENARIOS RECREATIVOS Y/O DEPORTIVOS LOCALIZADOS EN DIFERENTES ZONAS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	\$400,000,000
CM-SAPSB-003-2015	Consultoria Especializada Para El Diseño Del Sistema De Acueducto Del Corregimiento De San José Del Tarra Del Municipio De Hacarí, Departamento Norte De Santander	\$379,946,400
CM-SDE-001-2017	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERAS A LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE LOS CULTIVOS DE MORA Y FRIJOL EN LOS MUNICIPIOS AFECTADOS POR EL FENÓMENO DE LA NIÑA 2010-2011, NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE.	\$83,802,656
CM-SED-001-2017	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO LP-SED-003-2016 ¿CONSTRUCCION DE RESTAURANTE ESCOLAR, CONSTRUCCION BATERIA SANITARIA NIÑOS Y MEJORAMIENTO BATERIA SANITARIA NIÑAS, MEJORAMIENTO DE AULAS Y ADECUACION DE AGUAS LLUVIAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL ANTONIO RUEDA JARA SEDE PRINCIPAL BARRIO GRAMALOTE, MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	\$71,169,304
CM-SI-007-2016	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATO DE OBRA RESULTANTE PROCESO LICITATORIO No. LP-SI-004-2016 MEJORAMIENTO DE LA VÍA RAGONVALIA- CHINACOTA DEL K0+000 AL K1+000, MUNICIPIO DE RAGONVALIA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.	\$341,113,504
CM-SAPSB-0005-2016	ESTUDIOS Y DISEÑOS ACUEDUCTO VEREDA MARACAIBO MUNICIPIO EL CARMEN, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	\$346,398,272



Número de Proceso	Objeto	Cuantía
CM-SI-002-2016	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL TRAZADO SOBRE LA VIA TOLEDO ¿ CHINÁCOTA SECTOR PR7+400 ¿ PR23+400 VIA LA DONJUANA- CHINÁCOTA ¿ TOLEDO, SECTOR TOLEDO - CHINÁCOTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.	\$923,225,790
CM-SEG-001-2014	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOBRE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO VIA LA DON JUANA CHINACOTA, MUNICIPIO DE CHINACOTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER NORTE DE SANTANDER	\$3,962,470,400
CM-SAPSB-0006-2016	ESTUDIOS Y DISEÑOS ACUEDUCTO VEREDAS CAMPO GILES Y CAMPO DOS, MUNICIPIO DE TIBU, NORTE DE SANTANDER	\$802,865,730
CM-SAPSB-0003-2016	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO LA DON JUANA MUNICIPIO DE BOCHALEMA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	\$377,008,160
CM-SAPSB-0004-2016	ESTUDIOS Y DISEÑOS ACUEDUCTO MUNICIPIO DE CHINACOTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	\$673,245,310
CM-SI-005-2016	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL TRAZADO ASTILLEROS TIBU, TRAMO PR31+000-PR41+000 Y PR48+000-PR50+000 VIA ASTILLEROS TIBU, CORREDOR VIA DE LA PAZ, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	\$2,099,581,570
CM-SI-006-2016	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL TRAZADO ASTILLEROS TIBU TRAMO PR31+000-PR41+000 Y PR48+000-PR50+000 VIA ASTILLEROS TIBU, CORREDOR VIAL DE LA PAZ DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	\$170,064,096
CM-SI-003-2016	: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOBRE ESTUDIOS Y DISEÑO PARA MEJORAMIENTO DE TRAZADO TOLEDO-CHINACOTA, VIA LA DON JUANA ¿ CHINACOTA- TOLEDO, SECTOR TOLEDO-CHINACOTA (PR7+400 AL PR23+400), DEL MUNICIPIO DE TOLEDO Y CHINACOTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.	\$74,790,072
CM-SI-004-2016	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATO DE OBRA RESULTANTE PROCESO LICITATORIO No. LP-SI-003-2016 MANTENIMIENTO VIA URIMACO - TERMOTASAJERO, MUNICIPIO DE CUCUTA Y SAN CAYETANO, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.	\$69,999,968

Número de Proceso	Objeto	Cuantía
CM-SEG-002-2016	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO LP-SEG-009-2016 PARA EL MEJORAMIENTO DEL TRAMO VIAL CORNEJO - PUENTE GOMEZ TRAMO K0+000 AL K2+800, NORTE DE SANTANDER CENTRO ORIENTE	\$600,081,370
CM-SAPSB-008-2015	Interventoría Administrativa, Técnica, Financiera, Contable Y Jurídica Del Proyecto Construcción Redes De Distribución De Agua Potable En Las Comunidades Indígenas De Brubucanina, Municipio De Teorama; Kaxbaringkayra, Municipio De Convencion; Catalaura, Municipio De Tibu Y Construcción Sistema De Acueducto En La Comunidad Indígena De Ocbabuda, Municipio De Teorama, Departamento Norte De Santander, Incluyendo El Fortalecimiento Institucional	\$120,286,392
CM-SAPSB-006-2015	Actualización Del Diagnóstico De Línea Base E Indicadores Del Sector De Agua Potable Y Saneamiento Básico Del Sector Urbano Y Rural Para Los 40 Municipios Del Departamento De Norte De Santander	\$667,987,949
CM-SI-001-2016	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATO DE OBRA RESULTANTE PROCESO LICITATORIO No. LP-SI-002-2016 CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RIGIDO DESDE LA CALLE 1ª CON CARRERA 4ª HASTA EL PUENTE HAMACA DE LA QUEBRADA LA CHIRACOCA, MUNICIPIO DE BOCHALEMA, NORTE DE SANTANDER	\$52,443,600
CM-SEG-005-2015	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN MEGACOLEGIO LA FRONTERA, MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER	\$628,140,000
CM-SEG-002-2014	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN MEGACOLEGIO CARLOS JULIO TORRADO PEÑARANDA, MUNICIPIO DE ABREGO, NORTE DE SANTANDER NORTE DE SANTANDER	\$942,923,390

TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

LA UNIERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, considera que para que la ejecución del contrato se desarrolle en condiciones óptimas, tomando en cuenta el monto, duración, el lugar y la calidad del servicio a suministrar a la entidad; el oferente seleccionado deberá contar con las condiciones económicas, operativas y el personal idóneo y en la cantidad que le permita garantizar el cumplimiento del contrato. Así como aplicar las mejores prácticas empresariales de manejo de personal.

Los oferentes deben acreditar la infraestructura organizacional y el correspondiente soporte legal de funcionamiento exigido mediante las autorizaciones vigentes a la fecha de cierre, que correspondan al tipo de servicio que prestan y contar con establecimiento

de comercio abierto en la ciudad de Cúcuta, con fecha de creación anterior a la fecha de apertura del proceso. Ya sean necesario el balance y estado financiero a corte de 31 de diciembre de 2017, certificado por su contador y/o revisor fiscal dependiendo del caso.

TAMAÑO DE LA MUESTRA

La muestra seleccionada, para la cual se desea realizar el análisis estadístico con el fin de obtener los indicadores de capacidad financiera y de organización, corresponde a **37** empresas seleccionadas al azar y relacionadas en la base de datos de la Cámara de Comercio de San José de Cúcuta.

NOMBRE	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
RINCON LOZANO EVELIO	1,1	0,34	15,06	0,39	0,26
OMAÑA BAUTISTA TATIANA	1,81	0,43	2,59	0,13	0,07
VIASCA S.A.	4,15	0,39	2,57	0,09	0,05
GOMEZ RODRIGUEZ ANDRES LEONARDO	4,87	0,62	2,56	0,47	0,18
TORRES POVEDA HECTOR JESUS	5,2	0,08	9,88	0,08	0,08
GALINDO GUTIERREZ PEDRO DAVID	8,18	0,2	7,87	0,16	0,13
CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS VIALES DE COLOMBIA S.A.S.	10,2	0,17	27,25	0,14	0,11
CONSTRUCOL - CONSTRUCTORA COLOMBIA S.A.S.	10,36	0,27	11,38	0,08	0,06
M.A. ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA LTDA	11,37	0,29	16,28	0,19	0,13
CONSULTORIA Y CONSTRUCCION BEZALEEL S.A.S.	12,72	0,37	395,32	0,21	0,13
ALDANA PEREZ JOSE DANIEL	14,2	0,22	2,23	0,22	0,17
M & R INGENIERIA LTDA.	14,2	0,37	12,77	0,07	0,05
GELVEZ MORENO RICARDO	14,43	0,09	4,74	0,17	0,15
GANDOLFO BARRETO JORGE OMAR	18,4	0,01	44,74	0,29	0,28
J.A.R.I.C.O INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	19,52	0,05	31,19	0,31	0,29
CHACON FLOREZ MARIO RAMON	22,31	0,13	53,98	0,21	0,21
VASQUEZ PINO ZULAY YADIRA	23,31	0,09	39,76	0,31	0,28
RINCON RAMIREZ DIEGO ANDRES	23,44	0,08	81,87	0,55	0,5
CONSTRUCCIONES VIUR S.A.S.	23,52	0,18	5,9	0,15	0,12
DEMARCACIONES Y CONSTRUCCIONES RMT S.A.S.	27,58	0,03	95,68	0,96	0,92
CARVAJAL CONTRERAS EDWARD GIOVANNI	29,11	0,07	14,34	0,06	0,06
OBRAS Y DISEÑOS DE INFRAESTRUCTURA S.A.S.	30,14	0,09	IND	0,2	0,18
O & P INGENIERIA Y CONSULTORIA LTDA	32,38	0,27	4,59	0,17	0,13
MM&R LTDA	33,61	0,24	35,32	0,89	0,68

NOMBRE	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
CONSTRUCTORA GIANI S.A.S.	39,7	0,02	6,06	0,16	0,16
JASA LTDA.	43,54	0,61	2,67	0,13	0,05
GARNICA INGENIEROS S.A.S	53,68	0,13	51,07	0,22	0,19
CONTRERAS PEREZ CIRO ALFONSO	55,12	0	100,29	0,38	0,38
VACCA MACHADO IMAR ORLANDO	65,86	0,2	30,18	0,37	0,29
CONSTRUCTORA MATICCES P & B LTDA	78,77	0,07	23,55	0,42	0,39
RINCON RAMIREZ JOSE OSWALDO	103,38	0,09	13,92	0,23	0,21
ANDGISS S.A.S.	108,64	0,00	IND	0,04	0,04
OSORIO BARBOSA ANIBAL	117,54	0	123,56	0,24	0,23
SOCIEDAD PROCONSTRUCTORES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	135,26	0,05	130,23	0,23	0,22
AMD INGENIERIA DE CONSULTA S.A.S.	308,54	0	214,48	0,29	0,29
OROZCO BERRIO JORGE ANIBAL	463,63	0,06	32,69	0,12	0,11
VALERO ESCALANTE LEONEL	8999,45	0,26	232,57	0,14	0,1

ANÁLISIS ESTADÍSTICO

Con la muestra seleccionada, se procede a entender el comportamiento de los datos a través de medidas de tendencia central y dispersión que permitan hacer inferencias sobre el mismo.

Promedio o media aritmética. Es la medida de tendencia central más frecuente usada. Para calcularla, deben sumarse todos los valores de un conjunto de observaciones y dividir el resultado por el número total de observaciones.

Mediana. Es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central en una muestra.

Para el cálculo de la mediana, organizamos la muestra de menor a mayor, así:

Desviación estándar muestral: es una medida de dispersión que mide la distancia promedio de los datos de una muestra respecto a su medida. A mayor desviación, mayor la dispersión de los datos de la muestra con respecto a su media o promedio.

Media podada. Es un estadístico que utiliza el promedio pero quitando de la muestra un cierto porcentaje de datos extremos.

ÍNDICE DE LIQUIDEZ CUADRO RESUMEN CÁLCULO DE LA MEDIA, MEDIANA, MEDIA PODADA Y DESVIACIÓN ESTÁNDAR

NOMBRE	INDICE DE LIQUIDEZ
RINCON LOZANO EVELIO	1,1
OMAÑA BAUTISTA TATIANA	1,81
VIASCA S.A.	4,15
GOMEZ RODRIGUEZ ANDRES LEONARDO	4,87
TORRES POVEDA HECTOR JESUS	5,2
GALINDO GUTIERREZ PEDRO DAVID	8,18
CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS VIALES DE COLOMBIA S.A.S.	10,2
CONSTRUCOL - CONSTRUCTORA COLOMBIA S.A.S.	10,36
M.A. ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA LTDA	11,37
CONSULTORIA Y CONSTRUCCION BEZALEEL S.A.S.	12,72
ALDANA PEREZ JOSE DANIEL	14,2
M & R INGENIERIA LTDA.	14,2
GELVEZ MORENO RICARDO	14,43
GANDOLFO BARRETO JORGE OMAR	18,4
J.A.R.I.C.O INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	19,52
CHACON FLOREZ MARIO RAMON	22,31
VASQUEZ PINO ZULAY YADIRA	23,31
RINCON RAMIREZ DIEGO ANDRES	23,44
CONSTRUCCIONES VIUR S.A.S.	23,52
DEMARCACIONES Y CONSTRUCCIONES RMT S.A.S.	27,58
CARVAJAL CONTRERAS EDWARD GIOVANNI	29,11
OBRAS Y DISEÑOS DE INFRAESTRUCTURA S.A.S.	30,14
O & P INGENIERIA Y CONSULTORIA LTDA	32,38
MM&R LTDA	33,61
CONSTRUCTORA GIANI S.A.S.	39,7
JASA LTDA.	43,54
GARNICA INGENIEROS S.A.S	53,68
CONTRERAS PEREZ CIRO ALFONSO	55,12
VACCA MACHADO IMAR ORLANDO	65,86
CONSTRUCTORA MATICCES P & B LTDA	78,77
RINCON RAMIREZ JOSE OSWALDO	103,38
ANDGISS S.A.S.	108,64
OSORIO BARBOSA ANIBAL	117,54
SOCIEDAD PROCONSTRUCTORES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	135,26
AMD INGENIERIA DE CONSULTA S.A.S.	308,54

NOMBRE	INDICE DE LIQUIDEZ
OROZCO BERRIO JORGE ANIBAL	463,63
VALERO ESCALANTE LEONEL	8999,45
MEDIA	296,47
MEDIANA	23,52
DESVIACIÓN ESTÁNDAR MUESTRAL	1.535,93
MEDIA PODADA	38,40
DESVIACIÓN ESTÁNDAR MUESTRAL (MEDIA PODADA)	35,40
LIMITE INFERIOR	3,00
LIMITE SUPERIOR	73,81

Con la información obtenida se concluye que un ÍNDICE DE LIQUIDEZ adecuado es de **3,00**; teniendo en cuenta que **3,00** es el límite inferior de la media podada menos la desviación estándar y la muestra por su tamaño no representa la población total de proveedores. Por tanto:

INDICIE DE LIQUIDEZ \geq 3,00

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO
CUADRO RESUMEN CÁLCULO DE LA MEDIA, MEDIANA, MEDIA PODADA Y
DESVIACIÓN ESTÁNDAR

NOMBRE	INDICE DE ENDEUDAMIENTO
CONTRERAS PEREZ CIRO ALFONSO	0
ANDGISS S.A.S.	0,00
OSORIO BARBOSA ANIBAL	0
AMD INGENIERIA DE CONSULTA S.A.S.	0
GANDOLFO BARRETO JORGE OMAR	0,01
CONSTRUCTORA GIANI S.A.S.	0,02
DEMARCACIONES Y CONSTRUCCIONES RMT S.A.S.	0,03
J.A.R.I.C.O INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	0,05
SOCIEDAD PROCONSTRUCTORES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	0,05
OROZCO BERRIO JORGE ANIBAL	0,06
CARVAJAL CONTRERAS EDWARD GIOVANNI	0,07
CONSTRUCTORA MATICCES P & B LTDA	0,07
TORRES POVEDA HECTOR JESUS	0,08
RINCON RAMIREZ DIEGO ANDRES	0,08

NOMBRE	INDICE DE ENDEUDAMIENTO
GELVEZ MORENO RICARDO	0,09
VASQUEZ PINO ZULAY YADIRA	0,09
OBRAS Y DISEÑOS DE INFRAESTRUCTURA S.A.S.	0,09
RINCON RAMIREZ JOSE OSWALDO	0,09
CHACON FLOREZ MARIO RAMON	0,13
GARNICA INGENIEROS S.A.S	0,13
CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS VIALES DE COLOMBIA S.A.S.	0,17
CONSTRUCCIONES VIUR S.A.S.	0,18
GALINDO GUTIERREZ PEDRO DAVID	0,2
VACCA MACHADO IMAR ORLANDO	0,2
ALDANA PEREZ JOSE DANIEL	0,22
MM&R LTDA	0,24
VALERO ESCALANTE LEONEL	0,26
CONSTRUCOL - CONSTRUCTORA COLOMBIA S.A.S.	0,27
O & P INGENIERIA Y CONSULTORIA LTDA	0,27
M.A. ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA LTDA	0,29
RINCON LOZANO EVELIO	0,34
CONSULTORIA Y CONSTRUCCION BEZALEEL S.A.S.	0,37
M & R INGENIERIA LTDA.	0,37
VIASCA S.A.	0,39
OMAÑA BAUTISTA TATIANA	0,43
JASA LTDA.	0,61
GOMEZ RODRIGUEZ ANDRES LEONARDO	0,62
MEDIA	0,18
MEDIANA	0,13
DESVIACIÓN ESTÁNDAR MUESTRAL	0,16
MEDIA PODADA	0,16
DESVIACIÓN ESTÁNDAR MUESTRAL (MEDIA PODADA)	0,12
LIMITE INFERIOR	0,04
LIMITE SUPERIOR	0,27

Con la información obtenida se concluye que un ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO adecuado es de **0,27**; teniendo en cuenta que **0,27** es el límite superior de la media podada más la desviación estándar y la muestra por su tamaño no representa la población total de proveedores.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO \leq 27 %

**COBERTURA DE INTERESES
CUADRO RESUMEN CÁLCULO DE LA MEDIA, MEDIANA, MEDIA PODADA Y
DESVIACIÓN ESTÁNDAR**

NOMBRE	COBERTURA DE INTERESES
ALDANA PEREZ JOSE DANIEL	2,23
GOMEZ RODRIGUEZ ANDRES LEONARDO	2,56
VIASCA S.A.	2,57
OMÑA BAUTISTA TATIANA	2,59
JASA LTDA.	2,67
O & P INGENIERIA Y CONSULTORIA LTDA	4,59
GELVEZ MORENO RICARDO	4,74
CONSTRUCCIONES VIUR S.A.S.	5,9
CONSTRUCTORA GIANI S.A.S.	6,06
GALINDO GUTIERREZ PEDRO DAVID	7,87
TORRES POVEDA HECTOR JESUS	9,88
CONSTRUCOL - CONSTRUCTORA COLOMBIA S.A.S.	11,38
M & R INGENIERIA LTDA.	12,77
RINCON RAMIREZ JOSE OSWALDO	13,92
CARVAJAL CONTRERAS EDWARD GIOVANNI	14,34
RINCON LOZANO EVELIO	15,06
M.A. ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA LTDA	16,28
CONSTRUCTORA MATICCES P & B LTDA	23,55
CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS VIALES DE COLOMBIA S.A.S.	27,25
VACCA MACHADO IMAR ORLANDO	30,18
J.A.R.I.C.O INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	31,19
OROZCO BERRIO JORGE ANIBAL	32,69
MM&R LTDA	35,32
VASQUEZ PINO ZULAY YADIRA	39,76
GANDOLFO BARRETO JORGE OMAR	44,74
GARNICA INGENIEROS S.A.S	51,07
CHACON FLOREZ MARIO RAMON	53,98
RINCON RAMIREZ DIEGO ANDRES	81,87
DEMARCACIONES Y CONSTRUCCIONES RMT S.A.S.	95,68
CONTRERAS PEREZ CIRO ALFONSO	100,29

NOMBRE	COBERTURA DE INTERESES
OSORIO BARBOSA ANIBAL	123,56
SOCIEDAD PROCONSTRUCTORES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	130,23
AMD INGENIERIA DE CONSULTA S.A.S.	214,48
VALERO ESCALANTE LEONEL	232,57
CONSULTORIA Y CONSTRUCCION BEZALEEL S.A.S.	395,32
OBRAS Y DISEÑOS DE INFRAESTRUCTURA S.A.S.	IND
ANDGISS S.A.S.	IND
MEDIA	53,69
MEDIANA	23,55
DESVIACIÓN ESTÁNDAR MUESTRAL	84,45
MEDIA PODADA	32,11
DESVIACIÓN ESTÁNDAR MUESTRAL (MEDIA PODADA)	32,42
LIMITE INFERIOR	-0,31
LIMITE SUPERIOR	64,53

Con la información obtenida se concluye que un índice para la COBERTURA DE INTERESES adecuado es de **1,00**; teniendo en cuenta que **-0,03**, es el límite inferior de la media podada menos la desviación estándar y la muestra por su tamaño no representa la población total de proveedores.

COBERTURA DE INTERESES \geq 1,00

**RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
CUADRO RESUMEN CÁLCULO DE LA MEDIA, MEDIANA, MEDIA PODADA Y
DESVIACIÓN ESTÁNDAR**

NOMBRE	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
ANDGISS S.A.S.	0,04
CARVAJAL CONTRERAS EDWARD GIOVANNI	0,06
M & R INGENIERIA LTDA.	0,07
TORRES POVEDA HECTOR JESUS	0,08
CONSTRUCOL - CONSTRUCTORA COLOMBIA S.A.S.	0,08
VIASCA S.A.	0,09
OROZCO BERRIO JORGE ANIBAL	0,12
OMAÑA BAUTISTA TATIANA	0,13
JASA LTDA.	0,13
CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS VIALES DE COLOMBIA S.A.S.	0,14

NOMBRE	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
VALERO ESCALANTE LEONEL	0,14
CONSTRUCCIONES VIUR S.A.S.	0,15
GALINDO GUTIERREZ PEDRO DAVID	0,16
CONSTRUCTORA GIANI S.A.S.	0,16
GELVEZ MORENO RICARDO	0,17
O & P INGENIERIA Y CONSULTORIA LTDA	0,17
M.A. ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA LTDA	0,19
OBRAS Y DISEÑOS DE INFRAESTRUCTURA S.A.S.	0,2
CONSULTORIA Y CONSTRUCCION BEZALEEL S.A.S.	0,21
CHACON FLOREZ MARIO RAMON	0,21
ALDANA PEREZ JOSE DANIEL	0,22
GARNICA INGENIEROS S.A.S	0,22
RINCON RAMIREZ JOSE OSWALDO	0,23
SOCIEDAD PROCONSTRUCTORES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	0,23
OSORIO BARBOSA ANIBAL	0,24
GANDOLFO BARRETO JORGE OMAR	0,29
AMD INGENIERIA DE CONSULTA S.A.S.	0,29
J.A.R.I.C.O INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	0,31
VASQUEZ PINO ZULAY YADIRA	0,31
VACCA MACHADO IMAR ORLANDO	0,37
CONTRERAS PEREZ CIRO ALFONSO	0,38
RINCON LOZANO EVELIO	0,39
CONSTRUCTORA MATICCES P & B LTDA	0,42
GOMEZ RODRIGUEZ ANDRES LEONARDO	0,47
RINCON RAMIREZ DIEGO ANDRES	0,55
MM&R LTDA	0,89
DEMARCACIONES Y CONSTRUCCIONES RMT S.A.S.	0,96
MEDIA	0,26
MEDIANA	0,21
DESVIACIÓN ESTÁNDAR MUESTRAL	0,20
MEDIA PODADA	0,22
DESVIACIÓN ESTÁNDAR MUESTRAL (MEDIA PODADA)	0,12
LIMITE INFERIOR	0,10
LIMITE SUPERIOR	0,33

Con la información obtenida se concluye que una RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

adecuada es de **0,10** teniendo en cuenta que **0,10** es el límite inferior de la media podada menos la desviación estándar y la muestra por su tamaño no representa la población total de proveedores.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO $\geq 0,10$

**RENTABILIDAD DEL ACTIVOS
CUADRO RESUMEN CÁLCULO DE LA MEDIA, MEDIANA, MEDIA PODADA Y
DESVIACIÓN ESTÁNDAR**

NOMBRE	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
ANDGISS S.A.S.	0,04
VIASCA S.A.	0,05
M & R INGENIERIA LTDA.	0,05
JASA LTDA.	0,05
CONSTRUCOL - CONSTRUCTORA COLOMBIA S.A.S.	0,06
CARVAJAL CONTRERAS EDWARD GIOVANNI	0,06
OMAÑA BAUTISTA TATIANA	0,07
TORRES POVEDA HECTOR JESUS	0,08
VALERO ESCALANTE LEONEL	0,1
CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS VIALES DE COLOMBIA S.A.S.	0,11
OROZCO BERRIO JORGE ANIBAL	0,11
CONSTRUCCIONES VIUR S.A.S.	0,12
GALINDO GUTIERREZ PEDRO DAVID	0,13
M.A. ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA LTDA	0,13
CONSULTORIA Y CONSTRUCCION BEZALEEL S.A.S.	0,13
O & P INGENIERIA Y CONSULTORIA LTDA	0,13
GELVEZ MORENO RICARDO	0,15
CONSTRUCTORA GIANI S.A.S.	0,16
ALDANA PEREZ JOSE DANIEL	0,17
GOMEZ RODRIGUEZ ANDRES LEONARDO	0,18
OBRAS Y DISEÑOS DE INFRAESTRUCTURA S.A.S.	0,18
GARNICA INGENIEROS S.A.S	0,19
CHACON FLOREZ MARIO RAMON	0,21
RINCON RAMIREZ JOSE OSWALDO	0,21
SOCIEDAD PROCONSTRUCTORES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	0,22
OSORIO BARBOSA ANIBAL	0,23

NOMBRE	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
RINCON LOZANO EVELIO	0,26
GANDOLFO BARRETO JORGE OMAR	0,28
VASQUEZ PINO ZULAY YADIRA	0,28
J.A.R.I.C.O INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	0,29
VACCA MACHADO IMAR ORLANDO	0,29
AMD INGENIERIA DE CONSULTA S.A.S.	0,29
CONTRERAS PEREZ CIRO ALFONSO	0,38
CONSTRUCTORA MATICCES P & B LTDA	0,39
RINCON RAMIREZ DIEGO ANDRES	0,5
MM&R LTDA	0,68
DEMARCACIONES Y CONSTRUCCIONES RMT S.A.S.	0,92
MEDIA	0,21
MEDIANA	0,17
DESVIACIÓN ESTÁNDAR MUESTRAL	0,18
MEDIA PODADA	0,19
DESVIACIÓN ESTÁNDAR MUESTRAL (MEDIA PODADA)	0,09
LIMITE INFERIOR	0,10
LIMITE SUPERIOR	0,28

Con la información obtenida se concluye que una RENTABILIDAD DEL ACTIVO adecuada es de **0,10**; teniendo en cuenta que **0,10** es el límite inferior de la media podada menos la desviación estándar y la muestra por su tamaño no representa la población total de proveedores.

RENTABILIDAD SOBRE LOS ACTIVOS $\geq 0,10$

Como resultado del análisis financiero se presenta el siguiente cuadro resumen de indicadores mínimos objeto del estudio y que son requeridos para el presente objeto de contratación:

INDICADORES FINANCIEROS	REQUERIMIENTO PARA EL PROCESO
INDICE DE LIQUIDEZ (IL)	$\geq 3,00$
INDICE DE ENDEUDAMIENTO (IE)	$\leq 27 \%$
COBERTURA DE INTERESES	$\geq 1,00$
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	$\geq 0,10$
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	$\geq 0,10$

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Cumpliendo con lo expresado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y con base en el desarrollo legal, jurisprudencial y doctrinal existente sobre el principio de la ecuación contractual (artículo 27 y 28 de la Ley 80 de 1993), o del equilibrio económico del contrato, los riesgos previsible que pueda afectar la equivalencia económica del contrato que llegare a adjudicarse para la consultoría, en el presente caso obedece a ciertos riesgos empresariales, es decir áreas normales inherentes al funcionamiento y organización empresarial, que se imputan exclusivamente al contratista afectado y no a la Institución.

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, al analizar los riesgos, La UFPS ha determinado solicitar una garantía única de cumplimiento Y Calidad, la cual deberá constituir el contratista a su costa y a favor de la UFPS ante una Institución de seguros que se encuentre debidamente aprobada por la Superintendencia Bancaria.

La tipificación de los riesgos es la enunciación que la Institución hace de aquellos en que su criterio puede presentarse durante y con ocasión a la ejecución del contrato.

La asignación de los riesgos es el señalamiento que hace la Institución de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de los riesgos tipificados, buscando su asignación a la parte que este en mejor capacidad de soportarlos, los riesgos operacionales corresponden al giro ordinario de la empresa y son asignados al contratista, los que tienen que ver con el desarrollo del contrato, la estimación tipificación y asignación de los riesgos se encuentran detallada en la matriz de riesgos anexa al presente estudio previo.

DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS

RIESGOS QUE ASUME EL CONTRATISTA.

A partir de la fecha de suscripción del contrato y en todas las etapas del mismo, el contratista asume los efectos derivados de todos y cada uno de los riesgos asociados a este contrato, al igual que respecto a los que logre determinar, salvo los casos en que expresamente se ha determinado lo contrario.

En este sentido, el contratista asume los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación de manera general, además de aquellos que se desprendan de la matriz de riesgos, otras cláusulas o estipulaciones de este contrato, sus anexos y sus apéndices o que se deriven de la naturaleza de este contrato.

Por lo tanto no procederán reclamaciones del contratista basados en el suceso de algunos de los riesgos asumidos por el contratista y consecuentemente La UFPS no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al contratista, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos



riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentre expresamente pactados en el presente contrato.

1. Los efectos, favorables o desfavorables, derivados de las variaciones en los precios de mercado de los elementos que ofrece el contratista y que son necesarios para el desarrollo de la Interventoría.
2. Los efectos, favorables o desfavorables, derivados de las variaciones de la tasa de cambio y de la evolución de la devaluación real observada frente a la estimada inicialmente por el contratista.
3. Los efectos, favorables o desfavorables, de la alteración de las condiciones de financiación diferentes a los pagos concernientes a la institución como consecuencia de la variación en las variables de mercado, toda vez que es una obligación contractual del contratista viabilizar y obtener mecanismos para complementar el esquema de financiación conjuntamente con los recursos de la UFPS para la ejecución del proyecto, para lo cual el contratista tiene plena libertad de establecer con los prestamistas, las estipulaciones atinentes al contrato de mutuo – o cualquier otro mecanismo de financiación necesario para el desarrollo del proyecto, y no existirán cubrimientos o compensaciones de parte de la UFPS , como consecuencia de la variación supuesta o real entre cualquier estimación inicial de las condiciones de financiación frente a las realmente obtenidas.
4. Así mismo, los riesgos con ocasión de la subcontratación efectuada, actividades de proveedores y todo lo concerniente con el cumplimiento del objeto del futuro contrato, serán asumidos cien por ciento (100%) por el oferente adjudicatario.
5. Los defectos desfavorables, de todos y cualesquiera daños, perjuicios o pérdidas de los bienes de su propiedad causados por terceros diferentes de la UFPS , sin perjuicio de sus facultad de exigir a terceros diferentes de la UFPS la reparación o indemnización de los daños y perjuicios directos y/o subsecuentes cuando a ello haya lugar.
6. Los mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones económicas y financiera existente al momento de la prestación de la Propuesta por parte del contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación de equilibrio contractual en los términos señalados en la ley 80 de 1993.
7. En general, los efectos, favorables y desfavorables, de las variaciones de los componentes
 1. económicos, fiscales, legales y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del contratista necesarias para la cabal ejecución de los contratos, relacionadas entre otras, con la contratación del personal, las labores administrativa, los procedimientos utilizados, los equipos y materiales requeridos, el manejo ambiental y social.
 8. La proyección inadecuada de los diferentes costos que se tuvieron en cuenta al momento de la presentación de su oferta, sin haber efectuado un detallado estudio de mercado, que afecte el equilibrio económico del contrato celebrado, correrán por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario, quién debe responder 100% por los precios que aceptó y que pactó contractualmente.
 9. Por la suspensión del contrato riesgo que asume el contratista cuando la causa le es imputable, para este cálculo se debe tener en cuenta el programa de obra y de

inversiones vigentes del contrato.

10. Prorrogas siempre y cuando la causa le sea imputable.
11. Multas por incumplimiento en manejo ambiental y/o permisos
12. Daños ambientales por inadecuada practicas del proceso constructivo así como por modificación y ajustes a los diseños y/o estudios los cuales fueron ejecutados por el contratista sin la autorización de la Institución

RIESGO QUE ASUME LA UFPS

A partir de la fecha de suscripción del contrato, La UFPS asume, única y exclusivamente, los efectos derivados de los riesgos que se alistan a continuación además de aquellos que de manera expresa y clara se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones del contrato y sus apéndices.

En todo caso, cuando de la ocurrencia de tales riesgos, se desprenda una obligación de pagar una suma de dinero al contratista, se entenderá que tal suma de dinero será cancelada en los términos establecidos en las clausulas aplicables:

1. Los efectos desfavorables, derivados de la existencia de daño emergente del contratista, por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito, en los términos del contrato y la legislación existente.
2. Los efectos desfavorables originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y Que sean aplicables al proyecto.
3. Los efectos favorables y desfavorables, de las variaciones en la legislación tributaria, de tal manera que La UFPS asumirá los efectos derivados de la variación de las tarifas impositivas, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existente a momento de la presentación de la propuesta.

Se Anexa matriz de riesgos en donde se presentan todos los riesgos y a quien le corresponde asumirlos, además de los mencionados anteriormente

ANÁLISIS DE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL.

La estimación de las garantías se establece, teniendo en cuenta la naturaleza, y la magnitud del objeto a contratar, y los requerimientos establecidos por la entidad.



N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (¿Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir?)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento y/o Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	General	Externo	Contratación	Presentación tardía de las pólizas	Que la entrega de la garantía sea tardía o que ésta no cumpla las condiciones exigidas en el contrato	No poder iniciar la ejecución del contrato	1	2	3	D-I (Aclarar los requisitos, requerimientos y productos del contrato)	contratista	1. Poner en conocimiento del futuro contratista las condiciones del contrato (cobertura, plazo y vigencia de la garantía). 2. Realizar manifestación de conocimiento y aceptación de las condiciones por parte del futuro contratista.	1	1	2	No	Personas designadas como supervisor e interventor	2 días después de adjudicar el contrato	8 días después de iniciado el tratamiento	Mediante la revisión de la lista de chequeo del proceso y comunicación telefónica con el futuro contratista	Diario	
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Deficiencia en la disposición en obra de insumos, herramientas y/o logística	Dificulta el cumplimiento del objeto contractual	4	4	8	E-(Reducir las consecuencias o el impacto del riesgo a través de planes de contingencia)	universidad	Informe oportuno del supervisor e interventor	4	4	8	extremo	Si	Personas designadas como supervisor e interventor	desde la fecha de firma del acta de inicio	hasta la terminación del contrato	por medio de notificación por escrito al contratista	Cuando se presente la situación
3	General	Externo	Ejecución	R. Financiero	Riesgos de las acciones encaminadas a la administración, consecución y disponibilidad oportuna de recursos financieros para el cumplimiento del objeto contractual, en los plazos fijados para tal efecto.	Retraso en el cronograma de la obra, suspensión o incluso el incumplimiento del contrato	1	5	6	Riesgo Alto	contratista	Seguir índices financieros, que garanticen a la universidad que el contratista podrá adquirir los insumos y elementos	1	1	2	Riesgo bajo	Si	Personas designadas como supervisor e interventor	desde la fecha de firma del acta de inicio	hasta la terminación del contrato	por medio de los informes que deben realizar tanto el supervisor como el interventor con respecto al control de la cuenta destinada al manejo del anticipo y los respectivos soportes	Mensual
4	General	Externo	Ejecución	Social	Paros, manifestaciones, protestas tanto al interior de la universidad como de forma externa que obstaculicen la correcta ejecución de las actividades de la obra	No poder ejecutar a cabalidad las actividades, y en consecuencia la afectación del normal desarrollo del cronograma de obra. Prorroga en la ejecución del contrato	3	5	8	E-(Reducir las consecuencias o el impacto del riesgo a través de planes de contingencia)	contratista y universidad	Seguimiento tanto del supervisor como del interventor de obra. El contratista debe mantenerse informado con respecto a posibles alteraciones de orden público y realizar las proyecciones necesarias. Otro si en tiempo	3	5	8	extremo	Si	Personas designadas como supervisor e interventor	desde la fecha de firma del acta de inicio	hasta la terminación del contrato	por medio de los informes que deben realizar tanto el supervisor como el interventor	Mensual y ante la posible ocurrencia semanal
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	El contratista no presenta oportunamente informes con cronograma actualizado de obra	Dificultad para evidenciar avances en la ejecución de actividades, hallazgos o alternativas de corrección oportunas	2	2	4	D-II (Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento mediante la revisión de los procesos)	contratista	Notificación por escrito al contratista con respecto al cumplimiento en la periodicidad de la presentación de los informes.	2	2	4	Bajo	Si	Personas designadas como supervisor e interventor	desde la fecha de firma del acta de inicio	hasta la terminación del contrato	por medio de notificación por escrito al contratista	Mensual
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	La no presentación por parte del contratista de los pagos a la seguridad social de acuerdo a lo estipulado en el contrato y en la normatividad	Retraso en la ejecución de las actividades de la obra	1	1	2	D-II (Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento mediante la revisión de los procesos)	contratista	Notificación por escrito al contratista con respecto al cumplimiento en el pago de seguridad social de acuerdo a lo establecido en el contrato y en la normatividad. No se permitirá el ingreso a la obra de personal que no se encuentre afiliado	1	2	3	Bajo	no	Personas designadas como supervisor e interventor	desde la fecha de firma del acta de inicio	hasta la terminación del contrato	por medio de notificación por escrito al contratista	Cuando se presente la situación
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Accidentalidad en el desarrollo del contrato	Retrasa el cumplimiento del objeto contractual	2	2	4	B-Transferir el riesgo a ARP	contratista. Debe presentarse situaciones de posible ocurrencia de este riesgo en	contratista informa a su ARP, al supervisor y al interventor	1	1	2	Bajo	no	contratista	desde la fecha de firma del acta de inicio	hasta la terminación del contrato	por medio de notificación por escrito al contratista	Cuando se presente la situación
8	General	Externo	Ejecución	Riesgo por fenómeno natural	Impactos adversos debido a la ocurrencia de desastres naturales, que afecten los bienes, equipos, maquinaria, personal, insumos, materiales, etc. De propiedad del contratista y/o contratante. Riesgo que asume el contratante y/o contratista	Demora en la ejecución del proyecto. Pérdida de bienes del Contratista y/o contratante	3	4	7	Riesgo alto	contratista y/o contratante según corresponda	Recopilación de datos estadísticos e información a partir de las fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la ocurrencia de desastres naturales en la región del proyecto, para adoptar medidas tendientes a mitigar su impacto sobre bienes del contratista, tales como ubicación de campamentos y oficinas, maquinaria y equipos, acopios de materiales, planes de seguridad industrial para protección del personal en dichos eventos, etc.	3	2	5	medio	si	contratista	desde la fecha de firma del acta de inicio	hasta la terminación del contrato	Revisión de los expertos del contratista en los tratamientos y controles a ser implementados	Determinadas por los expertos del contratista en esta materia

GARANTIAS EXIGIDAS

Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones que asume el contratista por el presente contrato, constituirá garantía única de cumplimiento que ampare los siguientes riesgos:

1) DE CUMPLIMIENTO, el cual garantizará el cumplimiento del contrato, tendrá una suma asegurada del 30% del valor del contrato y una vigencia igual a la duración del contrato y cinco (5) meses más.

c) DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES, que cubra el cumplimiento y pago de todas las obligaciones



laborales contraídas o que contraiga el CONTRATISTA con los trabajadores por él asignados a la ejecución de la obra, con una suma asegurada equivalente al 10% del valor del contrato. Este amparo deberá estar vigente durante la duración del contrato y tres (3) años más a partir de su terminación.

e) **GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO. 10% VALOR DEL CONTRATOL.** Con objeto de protegerse contra reclamaciones por daños y perjuicios, lesiones personales, muerte y daño contra la propiedad, que pueda surgir por causa de la obra ejecutada por el CONTRATISTA, sus empleados, directores o asociados y subcontratistas, el CONTRATISTA deberá mantener vigente un amparo de responsabilidad civil extracontractual por tales conceptos, que cubra el 10% del valor del contrato y deberá constituirse por el término de duración del contrato y un (1) año más.

Además se exige la garantía de Calidad y correcto funcionamiento y calidad de bienes y servicios. El contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de siniestro. En cualquier caso en que se aumente el valor del contrato o se prolongue la vigencia, las garantías deben ampliarse o prorrogarse.

Las garantías deberán ser expedidas por compañías de seguros o bancarias, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Bancaria, y estarán sometidas a su aprobación por parte de la Universidad.

Así damos por concluido el presente Análisis del Sector de para desarrollar un Proceso de Contratación bajo la modalidad de **INVITACION PUBLICA**, que tendrá por Objeto: **INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRA DE OBRA QUE RESULTE DEL AVISO PUBLICO N°01 DE 2018 CUYO OBJETO ES: ACABADOS PARA LAS OBRAS INTERIORES Y EXTERIORES DEL EDIFICIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**, mediante el cual se han definido las especificaciones del servicio que es ofrecido en el mercado en igualdad de condiciones, servicio que demanda la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, para el cumplimiento de su misión institucional, y debe contratarlo con ajuste a las normas que rigen los procesos de contratación estatal.